

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 149 FOLIO 1

SALON LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO

**ACTA No. 149 CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE
PLENARIA
VIERNES 22 DE OCTUBRE DE 2010 HORA DE INICIO: 04:00 P.M.**

3. PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS 2010

MESA DIRECTIVA DEL CABILDO MUNICIPAL

DIONICIO CARRERO CORREA
Presidente

CLEOMEDES BELLO VILLABONA
Segundo Vicepresidente

NUBIA SUAREZ RANGEL
Secretaria General

CONCEJALES ELECTOS PERIODO 2008 -2011 CON VOZ Y VOTO

**CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ
CLEOMEDES BELLO VILLABONA
DIONICIO CARRERO CORREA
HENRY GAMBOA MEZA
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ
CELESTINO MOJICA PEÑA
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA
CAROLINA MORENO RANGEL
SONIA SMITH NAVAS VARGAS
CHRISTIAN NIÑO RUIZ
URIEL ORTIZ RUIZ
ALFONSO PRIETO GARCIA
WILSON RAMIREZ GONZALEZ
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS
DAVID CAMARGO DUARTE
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ
EDGAR HHIGINIO VILLABONA CARRERO**



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 149 FOLIO 2

Señor Presidente me permite informarle han contestado a lista trece (13) Honorables Concejales, hay Quórum decisorio.

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista de verificación del Quórum
2. Consideración y aprobación del orden del día
3. Designación de la comisión para la revisión del acta de la presente sesión plenaria ordinaria
4. Citación al Doctor JUAN JOSE REY SERRANO Director instituto de salud de Bucaramanga "ISABU" respuesta a cuestionario
5. Lectura de comunicaciones
6. Propositiones y asuntos varios, Bucaramanga viernes 22 de Octubre del 2010 hora (4:00 PM) firma el Presidente DIONISIO CARRERO CORREA, el segundo Vicepresidente CLEOMEDES BELLO VILLABONA y la secretaria general NUBIA SUAREZ RANGEL

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	POSITIVO
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ	POSITIVO
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	POSITIVO
DAVID CAMARGO DUARTE	POSITIVO
DIONICIO CARRERO CORREA	POSITIVO
HENRRY GAMBOA MEZA	POSITIVO
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ	POSITIVO
CELESTINO MOJICA PEÑA	POSITIVO
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	
CAROLINA MORENO RANGEL	POSITIVO
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	POSITIVO
URIEL ORTIZ RUIZ	POSITIVO
ALFONSO PRIETO GARCIA	
WILSON RAMIREZ GONZALES	POSITIVO
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS	
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	POSITIVO
EDGAR HHIGINIO VILLABONA CARRERO	



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 149 FOLIO 3

Señor Presidente me permite informarle ha sido aprobado el orden del día con trece (13) votos positivos.

3. Designación de la comisión para la revisión del acta de la presente sesión plenaria ordinaria

El Presidente; designamos a la Honorable Concejala del partido integración nacional a la Doctora MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA para que revise el acta, continuamos Señora secretaria.

4. Citación al Doctor JUAN JOSE REY SERRANO Director instituto de la salud de Bucaramanga "ISABU" respuesta a cuestionario

El Presidente; nos encontramos en el cuarto punto del orden del día sobre el cuestionario propuesto por la bancada del partido de integración nacional, Honorables Concejales y para información del público presente la temática a seguir se le da la palabra, se lee el cuestionario por parte de la secretaria y luego se le da el uso de la palabra a los Concejales citantes después que han intervenido los Concejales citantes se le dará la palabra al Señor secretario y Director del instituto de salud de Bucaramanga al Doctor JUAN JOSE REY y posteriormente complementaran, intervendrán los demás Honorables Concejales, Señora secretaria aprovechemos ahí para hacer una invitación, un comercial mañana la sesión a las siete de la mañana (7:00A.M) para que vaya por intermedio de sus funcionarios informándole a la secretaria que le corresponde el día de mañana que a las siete de la mañana (7:00 A.M) es la respectiva sesión. Continuamos Señora secretaria.

La Señora secretaria; Si Señor Presidente me permito dar lectura a la proposición que motivó esta citación.

Proposición

Honorables Concejales de la Ciudad de Bucaramanga y Mesa Directiva:



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 149 FOLIO 4

El Partido de Integración Nacional y su Bancada ha decidido citar al Señor Gerente de la E.S.E. ISABU para que resuelva el siguiente cuestionario en torno a su gestión:

1. ¿Con base en el ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No.53 (firmado el 11 de MARZO del 2008), certificada con su firma el 30 de Abril del 2009, aceptó usted claramente que se contrataron suministro de medicamentos por el valor \$57'411.160? Sírvase anexar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) y el Registro presupuestal (R.P) de la cantidad anteriormente citada.

2. ¿Según el ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO No.53 (firmado el 11 de MARZO del 2008), certificada por su firma el 30 de Abril del 2009, Usted aceptó que el valor inicial del CONTRATO No.53 fue de \$998'479.000 y el VALOR TOTAL EJECUTADO fue de \$1.555'129.660? Si ó No? Por qué valor le permitía realizar adiciones el manual de contratación?

3. En el ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO No.53 de 2008, firmada por Usted el 30 de ABRIL del 2009, certifica que había tenido un incremento de usuarios para el mes de Noviembre de 2008, pero porqué no certificó que también disminuyeron los usuarios (según CONTRATO No.53) de las bases de datos enviadas por usted a la Empresa METRODROGAS?

4. Según el ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO No.40 DE 2009 PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS FIRMADO POR USTED CON SANDESOL S.A. sírvase anexar el C.D.P. y el R.P. por valor de \$4'156.000. Junto con la carta de solicitud de este C.D.P.

5. ¿De acuerdo a la pregunta 4, usted pagó los \$4'156.000 sin la aprobación del COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA E.S.E. ISABU? Sírvase anexar copia de la Resolución por la cual se crea al COMITE DE CONCILIACIÓN DE LA E.S.E. ISABU y sus modificaciones vigentes.

6. El Señor Gerente de la E.S.E. ISABU firmó entre otros el CONTRATO #31 (firmado el 3 de Enero del 2008) PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ENTRE LA E.S.E ISABU Y METRODROGAS.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 149 FOLIO 5

Según la cláusula tercera el VALOR DEL CONTRATO: Para efectos legales y fiscales tuvo un valor de \$225'000.000. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No.002 de Enero 2 del 2008 y Registro Presupuestal: No.373 del 3 de Enero del 2008.

Se realizó un Contrato Adicional AL CONTRATO No.31, en el cual se adicionó el plazo de ejecución y el valor estipulado en \$112'500.000.

La vigencia del contrato adicional era del 12 de MARZO del 2008 o hasta agotar presupuesto. Según certificado de Disponibilidad Presupuestal: No.81 de Febrero 1ro de 2008 y Registro Presupuestal: No.863 de 12 de Febrero del 2008; Valor del C.D.P. y R.P.: \$112'500.000.

Pero en este C.D.P. claramente se registra un Saldo disponible por valor de: \$1.162'500.000 pesos?.

¿Según ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO # 31 DE 3 DE ENERO del 2008 el valor Total del contrato fue: \$337'500.000 su fecha de liquidación fue el 29 de Julio del 2008? Cuál era el valor máximo estipulado para la contratación directa en ese año, según el Manual de Contratación?.

7. Sírvase manifestar el valor total del contrato realizado por usted para dotación de equipos en los diferentes centros de Salud y descripción detallada (marca, características y cantidad) del valor unitario de estos equipos pagados por la E.S.E para el año 2010?

8. Cuál fue el valor total aprobado suscrito entre el PRESUPUESTO general de rentas y gastos del ISABU en el rubro correspondiente a MEDICAMENTOS durante el año 2008, entre otros se realizaron los contratos de suministros de medicamentos en cada uno de ellos y quien ha sido el proveedor desde el año 2008 a la fecha?

9. Según la Orden de compra 003 del 2 de Diciembre/2009, sírvase informar cuál fue su objeto? Número de bonos entregados? Quienes fueron los beneficiarios de estos bonos? Y bajo que modalidad de contratación se encuentran vinculados este personal con la E.S.E. ISABU (Por órdenes de Prestación de Servicios o en carrera administrativa?) Además solicitamos copia del recibo con su firma de cada beneficiario.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 149 FOLIO 6

El Presidente; leída la proposición presentada por el partido integración nación aprobada por esta corporación, a continuación le vamos a dar el uso a la bancada del PIN, esta corporación y esta mesa directiva les ofrece todas las garantías a los corporados como igualmente le ofrecemos todas las garantías a la administración al Doctor JUAN JOSE para la exposición de la respuesta del cuestionario, tiene el uso de la palabra el Honorable Concejal CELESTINO MOJICA PEÑA vocero del partido de integración nacional.

INTERVENCION DEL H.C. CELESTINO MOJICA PEÑA: Gracias Señor Presidente, con las muy buenas tardes para los miembros de la mesa directiva de la corporación Concejo de Bucaramanga para todos los Honorables Concejales y las diferentes bancadas que hacen parte de esta corporación para los cibernautas que en estos momentos están atentos a este importante debate y el cual aspiro y espero llenar todas las expectativas de lo que esta ocurriendo en la ciudad de Bucaramanga y sobre todo con la salud de los mas pobres medios de comunicación personas que nos acompañan en el recinto, Doctor MAURICIO ACUÑA, jefe de la investigación abogado, su bufet que me ayudo a preparar este debate, contadores, economistas, auditores en salud que participaron en esta importante investigación, Señor Gerente del ISABU agradezco que usted haya venido a esta corporación y no se hubiera vuelto a enfermar como ocurrió en las pasadas sesiones ordinarias del Concejo, y por supuesto las demás personas que nos acompañan y lo acompañan a usted miembros del ISABU, Señor Presidente primero que todo quiero decir que este debate es un debate dirigido no a una persona ni a unas personas es dirigido a una institución como es el ISABU, pero por supuesto cuando estamos en una actividad publica, debemos ser responsables de nuestros actos quiero expresar antes de empezar este importante debate primero que todo que todo lo que voy a exponer en la tarde de hoy esta soportado en todos los documentos que ustedes ven aquí delante de mi curul, tengo copias y el Concejal que quiera leerlas con mucho gusto se las presto para que, digámoslo así se documenten y se quiten las diferentes dudas de algunos igualmente agradezco a la mesa directiva porque se ha hecho cumplir el reglamento, reglamento que reza en toda su expresión Señor Presidente que tenia que entregarse el informe y lo entrego a tiempo el Señor Gerente del ISABU es decir que todos los Concejales tenemos en nuestras manos de pasado Martes, Miércoles, Jueves y esta mañana pudimos prepararnos todos los Concejales para el debate de hoy, un debate que es centrado Honorables Concejales en las respuestas que dio el Señor Gerente del ISABU en las nueve



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 149 FOLIO 7

preguntas es decir que todos ustedes que tiene con lo que nos contesto el Señor Gerente pueden ustedes ir observando cada uno de los puntos, Señor Presidente agradezco a mi bancada del partido integración nacional al Concejal PEDRO NILSON y a la Doctora MARTA MONTERO por dejarme hoy orientar el transcurso debate no hare si no el uso de la palabra yo en este comienzo Señor Presidente y ya que están arreglados todos estos problemas técnicos Señor Presidente voy a continuar ya a entra en materia con el debate que hoy nos interesa, primero que todo Señor Presidente quiero hacer la manifestación de la pregunta numero uno de las respuestas que hace el Señor Gerente del ISABU, primero pregunta del cuestionario.

1. con base en el acta de liquidación del contrato No.53 firmado el 11 de Marzo del 2008 certificado con su firma el 30 de Abril del 2009, acepto usted claramente que se contrataron suministro de medicamentos por valor de \$57'411.160, sírvase anexar el certificado de disponibilidad presupuestal (C.D.P) y el registro presupuestal (R.P) de la cantidad anteriormente citada, Honorables Concejales quiero decirles a ustedes que si ustedes buscan los soportes de esta pregunta no cuenta ni con el C.D.P ni con el R.P vamos a arrancar con eso, según el acta de la liquidación final de contrato No.53 no se si de pronto Doctor MAURICIO pudiera hacer un poco mas nítida para que los Concejales pudieran orientarse también con la visualización. Bueno según el acta de liquidación final de contrato No.53 del 2008 suscrita el 30 de Abril del 2009 usted acepto que contrato Señor Gerente \$57'411.160 sin C.D.P ni R.P con esto se genero una contratación verbal hechos cumplidos y violación a la ley de 734 del 2002 articulo 34 numeral primero, segundo, tercero y decimo al articulo 35 numeral primero, al articulo 48 numerales veintidós y treintaiuno al decreto 1196 en su Artículo 71112 y 113, a la constitucional en su articulo sexto 123 y 209, al manual de contratación en su articulo, al manual de su institución Señor Gerente en su articulo sexto 2122 numeral octavo, articulo 23 numeral 6, 12 y 13 al articulo 24, al articulo 38 y la resolución 036 de 1998 Señor Gerente emitida por el ministerio de hacienda, incumpliendo el manual de funciones la 1169 del 2007, el articulo 13 y la ley 1260 del 2008 articulo 3 el Señor Gerente, Honorables Concejales en la respuesta brindada a la corporación el primero punto de cuestionamiento que abro comillas precisamente por no contarse con disponibilidad presupuestal es que ese valor no puedo ser pagado directamente por la entidad, ustedes pueden constatar que en la primer pregunta, en la parte que tengo aquí subrayada el Señor Gerente lo dice, acepta que contrato sin C.D.P ni R.P



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 149 FOLIO 8

se le olvido al Señor presente que estaba en una entidad publica y que es muy diferente ser uno dueño de una empresa y des poner de los recursos de el municipio, segunda pregunta Señor Presidente.

2. La segunda pregunta se refiere Honorables Concejales a lo siguiente, según el acta de liquidación del contrato No.53 firmado el 11 de Marzo del 2008 certificado con su firma el 30 de Abril del 2009 usted acepto que el valor inicial del contrato fue de \$998'479.000 y el valor total ejecutado fue de \$1.555'129.660 y en la pregunta le decimos a usted Doctor JUAN JOSE díganos usted si o no, usted nunca nos contesta habla muy bonito, nos hecha una muy buena carreta, pero es que no le estábamos preguntando todo lo que usted considera usted debió haberse referido a la pregunta, contestarnos si o no, era muy sencillo, igualmente porque valor le permitía realizar adiciones el manual de contratación, Honorables Concejales, amigos cibernautas que están siguiendo este debate según acta de liquidación final del contrato No.53 del 2008 usted acepto que el valor inicial fue de \$998'479.000 del contrato y el valor total del contrato fue \$1.555'129.660 es decir que se adiciono en mas del 50% del valor inicial del contrato violando el articulo 37 párrafo segundo del manual de contratación la ley 734 del 2002, la constitución nacional, el decreto 111 del 96 el articulo 12 literal A y el manual de funciones, debe tener en cuenta usted Señor Gerente que los \$57'411.160 suscritos en el acta de liquidación es una tercera adición Honorables Concejales escuchen bien personas que nos están hoy en el recinto, debe tenerse en cuenta que los 57'411.160 pesos suscritos en el acta de liquidación es una tercera adición al valor inicial del contrato porque a toda luz jurídica hacen parte inherente de un contrato de realidad, Señor Gerente así mismo usted en la clausula del contrato la clausula segunda nos dice lo siguiente plazo, puesto que tenia una fecha máxima de cumplimiento del contrato y/o hasta agotar el presupuesto del contrato razón por la cual no podían existir una mayor cantidad de medicamentos suministrados si haberse realizado los procesos contractuales de rigor por parte de su entidad por supuesto igualmente debo mencionar el estatuto orgánico de presupuesto el cual violo usted en los diferente contratos de los que estamos haciendo referencia, igualmente quiero hacerle referencia a los Honorables Concejales que en las respuestas que nos da el Señor Gerente nos dice tasita y expresamente se quiere tener como adición el valor de dicho contrato tengan en cuenta todas y cada una de las situaciones que les estoy diciendo, igualmente pasamos Señor Presidente a la pregunta numero tres del cuestionario que hábilmente el Señor Gerente del ISABU ha



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 149 FOLIO 9

querido desviar con mucho jerga digámoslo así la atención de los Concejales y no centrarse realmente en cada una de las respuestas de las preguntas que le realizo la bancada del partido integración nacional (PIN), vamos pues Señor Presidente a leer la tercera pregunta.

3.en el acta de liquidación del contrato numero 53 de 2008 firmada por usted el 30 de Abril del 2009 certifica que no había tenido un incremento de usuarios para el mes de Noviembre del 2008 pero porque no certifico también Señor Gerente que disminuyeron los usuarios según contrato No.53 de la base de datos enviados por usted a la empresa METRODROGAS como usted sabe Señor Gerente innumerables de petición hice llegar a su entidad, todo esto esta soportado Honorables Concejales vuelvo y lo reviso así en todos y cada uno de estas facetas que ustedes ven, vamos a hablar del mes de los usuarios y la variación en Febrero Honorables Concejales como ustedes saben se presentaron 197.944 usuarios es decir que aumentaron el numero de usuarios en Marzo, Abril y Mayo disminuyeron el numero de usuarios, en Junio volvieron a aumentar los usuarios, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre disminuyeron el numero de usuarios y en Noviembre según lo que usted nos contesta en su respuesta aumento según usted drásticamente el numero de usuarios Honorables Concejales me remito igualmente para que ustedes analicen cada una de las respuestas que nos da el Señor Gerente en la pregunta numero tres el ISABU pago por encima del numero de usuarios contratados inicialmente con un saldo a favor escuchen bien Señores cibernautas, escuchen bien Señores miembros de las demás bancadas, escuchen bien personas que están acompañándonos hoy en el recinto, tenia un saldo a favor al 31 de Octubre del 2008 de 25.731 usuarios según la base de datos usted enviada a METRODROGAS al descontarse los 14.271 usuarios aumentados para usted en el mes de Noviembre de 2008 Señor Gerente todavía le quedaba un saldo a favor de usuarios no capitados para el ISABU de 11.460 usuarios, dice el Señor Gerente del ISABU que para el mes de Noviembre abro comillas esto esta textual en las respuestas que nos da el Señor Gerente del ISABU que para el mes de Noviembre del 2008 los recursos eran inferiores a los presupuestados inicialmente y deja usted a un lado Señor Gerente porque usted menciona que esto se realizo debido a que la UPC estaba relacionada con el 2007 y que usted desconocía la UPC para el año 2008 pero Señor Gerente, Señor Gerente a usted se le olvido la adición, la primera adición que le hace este contrato Doctor CHRISTIAN se le olvido al Señor Gerente, decir que en la primera edición firmada por él, el 2 Mayo del 2008 y quiero hacer referencia a lo siguiente que la UPC fue publicada el 19 de Febrero Señor



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 149 FOLIO 10

Gerente y para el contrato adicional, quiere decir que usted conocía cual era la UPC de la época, el Concejo nacional de seguridad social ya había dado esto Señor Gerente, así que para Mayo usted hace el primer adicional usted ya conocía cual era la UPC y le voy a contar lo siguiente firmado por usted el 2 de Mayo del 2008 el contrato No.53 del 2008 donde aumento, escuchen bien Honorables Concejales el Señor Gerente aumento el valor a pagar a METRODROGAS de la UPC incrementándola en el 5,5,17% de la UPC vigente reconocida por el ente territorial, entonces Señor Gerente carece de veracidad que usted desconocía la UPC si usted la adiciono en Mayo del 2008, quiero igualmente como para comentarles a todos y cada una de las personas fue difícil conseguir los documentos y los soportes de los usuarios capitados Doctor EDGAR SUAREZ, cuatro derechos de petición para que me entregara lo de Noviembre, pero bueno el que persevera, alcanza Doctor EDGAR, según el acta de liquidación final, perdón... pasamos Señor Presidente continuamos con la pregunta numero 3 pasamos a la pregunta numero 4 del cuestionario realizado por la bancada del partido de integración nacional, (PIN).

4. Según el acta de liquidación del contrato No.40 del 2009, yo quisiera Señor Presidente al Señor Gerente que este muy atento al debate para que después no me diga que no escucho lo que le estoy diciendo y a sus asesores que ocupen las sillas, porque el que esta citado es el Señor Gerente del ISABU, según el acta de liquidación final del contrato 40 del 2009 para la gestión integral de residuos sólidos firmado por usted con SANDESOL S.A sírvase anexar el CDP y el RP por valor de \$4'156.000 junto con la carta de solicitud del CDP, Honorables Concejales quisiera solicitarle a todos ustedes que leyeran el documento que nos hace llegar el Señor Gerente y los soportes según el acta de liquidación final del No.40 del 2009 suscrita el 30 de Octubre del 2009 usted acepto que contrato \$4'156.000 sin CDP ni RP, imaginen ustedes Honorables Concejales, Señores usuarios y cibernautas que un Gerente de una institución publica haga contratos sin CDP ni RP pero escuchen bien esto Honorables Concejales y personas que nos acompañan, cibernautas el CDP y el RP Doctor CLEOMEDES fue expedido el 30 de Diciembre del 2009 y la carta de solicitud Señor Gerente para solicitar esto, usted sabe de que fecha era Señor Gerente, era de fecha 5 de Enero del 2010, expiden el CDP y el RP el 30 de Diciembre y hacen la solicitud del CDP el 25 de Enero del 2010, con esto nuevamente Honorables Concejales se genera un contrato verbal hechos cumplidos y violación a la ley 734 del 2002 artículos 34 numerales 1,2,3 y 10, articulo 35 numeral primero, articulo 48 numeral 22 y



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 149 FOLIO 11

numeral 31 al decreto 111 del 96, en sus artículos 71, 112 y 113, a la constitución nacional en su artículo sexto, 123 y 209, al manual de contratación en su artículo 62122 numeral octavo, artículo 23 numerales 6,12 y 13, al artículo 28, al artículo 38 y a la resolución 036 de 1998 del ministerio de hacienda también incumplimiento al manual de funciones, a la violación a la ley 169 del 2007, artículo 13 y a la ley 1260 del 2008, artículo 13 y vuelvo y soy reactivo al estatuto orgánico, quiero hacer estos señalamientos los invito a leer en uno de los soporte de dice, expídase el No.49, 23 del 2009 y posteriormente la obligación presupuestal No.8726. Vamos Honorables Concejales y Señor Presidente a hablar del artículo quinto que nos dice el artículo quinto del cuestionario.

5. punto quinto de acuerdo a la pregunta cuatro, usted pago los \$4'156.000 sin la aprobación del comité de conciliación de la E.S.E ISABU sírvase anexar copias de la resolución por lo cual se crea el comité de conciliación de la E.S.E ISABU y sus modificaciones vigentes, usted argumenta a la respuesta al Concejo Señor Gerente y lo hizo también en un diario local como fue el frente el 7 de Agosto del 2010 que abro comillas el comité de conciliación no era competente para el efecto expresión y actuación administrativa que va en contravía de los estipulado en la resolución 209 del 20 de Agosto del 2009 expedida por usted mismo Señor Gerente esa resolución mediante la cual se reglamenta este comité y que reza entre otros "lo que dice esta resolución el comité de conciliación decidida en cada caso específico sobre la procedencia de la conciliación o cualquier otro medio alternativo" además violando también lo estipulado en la ley 446 de 1998 en su artículo 75 y el decreto 1214 del 2000 Señor Presidente, pasamos pues a la sexta pregunta Señor Presidente, son nueve Señor Presidente, usted sabe que por el mismo reglamento que tenemos los que citamos no tenemos tiempo.

6.El Señor Gerente del ISABU firmo entre otros el contrato número 31 firmado el 3 de Enero del 2008 para el suministro de medicamentos entre la E.S.E ISABU y METRODROGAS según la clausula tercera el valor del contrato para efectos legales y fiscales tuvo un valor de \$225'000.000 según certificado presupuestal No.002 de Enero 2 del 2008 y registros presupuestal No.373 del 3 de Enero del 2008, se realizo un contrato adicional al contrato No.31 en el cual se adiciono el plazo de ejecución por valor institucional estipulado en \$112'500.000 la vigencia del contrato adicional era hasta el 12 de Marzo del 2008 o hasta agotar presupuesto según certificado disponibilidad presupuestal, presupuestal No.81



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 149 FOLIO 12

de Febrero 1º del 2008 y registro presupuestal No.863 del 12 de Febrero del 2008 valor del CDP y el RP \$112'500.000 pero Honorables Concejales, pero en este CDP claramente se registra un saldo disponible por el valor de \$1.162'500.000 es decir que para la época de estas licitaciones había dinero suficiente \$1.162'000.000 según el acta de liquidación del contrato No.31 del 3 de Enero del 2009 el valor total del contrato fue de \$337'500.000 su fecha de liquidación fue el 29 de Julio del 2008 cual era el valor máximo estipulado para la contratación directa este año según el manual de contratación, cual era el valor máximo Honorables Concejales, según acta de liquidación y voy a aprovechar y un sorbito de agua Señor Presidente, según el acta de liquidación del contrato No.31 del 2008 el valor inicial del mismo fue de \$225'000.000 Doctor EDGAR SUAREZ y realizo un adicional por \$112'500.000 lo cual dio un valor total del contrato de \$337'500.000 el tope máximo para contratación directa en ese año del 2008 era de hasta quinientos salarios mínimos legales vigentes, y saben cuanto vimos del primero o Doctor EDGAR \$230'750.000 esto que nos da, este valor porque que nos da este valor, es el valor de multiplicar \$461.500 que era el salario de la época por los quinientos salarios mínimos Doctor JAIME RODRIGUEZ que permitía el manual de funciones, esto que nos dice que se violo el procedimiento contractual que se debía efectuar para celebrar el contrato pues el mismo se suscribió a través de contratación directa y no por licitación publica omitiendo Señor Gerente los principios de transparencia y objetividad contemplados en el manual de contratación al artículo de 109 y sexto de la constitución nacional, a la ley 734 del 2002, al artículo 34 numeral primero, segundo, al artículo 35 y al artículo 48 en su numeral 31, lo anterior Honorables Concejales lo tomo con base de acuerdo a la siguiente jurisprudencia y doctrina, entre otras que reza "creemos junto al parecer mayoritario en nuestra jurisprudencia y nuestra doctrina que hay fraccionamiento cuando de manera artificiosa se deshace la unidad natural del objeto contractual con el propósito de contratar directamente aquello que en principio debió ser licitado o públicamente concursado ANDRES MUTIS VEGAS y ANDRES QUINTERO MUNERA la contratación estatal análisis perfectiva Bogota universidad Javeriana del 2000 es este artículo en su pagina 176 nos dice eso igualmente la procuraduría auxiliar para asuntos disciplinarios, fallo de segunda estancia radicación No.15460482 del 2001 reiterado el anterior concepto en los fallos de segunda instancia proferidos por la procuraduría auxiliar para asuntos disciplinarios radicación No.15460482 del 2001 y de la sala disciplinaria radicación 16508575 y 16100630 cuando se adicionan los contratos Señor Gerente y el total final supera el menor valor de la menor cuantía si



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 149 FOLIO 13

"ante la evidencia de tener que recurrir a la licitación publica recortan el alcance del contrato para acomodarlo a la menor cuantía y así contratar de manera directa pero albergando la posibilidad de contemplar el objeto mediante adiciones DAVILA LUIS GUILLERMO reglen jurídico de contratación estatal tercera división TEMIS 2003 paginas 177 por lo anterior es inadmisibile lo expresado por el Señor JUAN JOSE REY al referirse "La E.S.E requiere un amplio margen de maniobra en materia contractual sin mayores camisas de fuerza que le permitan que los sujetos de derecho privado competir con la prestación de sus servicios Doctor esas maniobras contractuales no se lo permiten la ley por mas que usted quiera competir, vuelvo y lo repito Doctor JUAN JOSE una cosa es una entidad privada y otra cosa muy diferente es una entidad publica igualmente de los artículos 209 de la carta magna y artículos 21,22,23,24 del actual manual de contratación del ISABU surge con claridad que la función administrativa dentro la cual se incluye la celebración y ejecución de contrato debe buscar el cumplimiento de los fines del estado en consecuencia quien ostenta la calidad de servidor publico como lo hace usted Señor Gerente de la E.S.E ISABU debo observar conocerlo en el desarrollo de la función de los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, eficiencia, participación, responsabilidad, transparencia y publicidad postulados también incorporados en el manual de contratación de la E.S.E y en el articulo y en el articulado de la ley 80 de 1993 al igual amigos que del articulo 209 de la constitución nacional que establece que todos los procedimientos llevados a cabo en el desarrollo de la función administrativa contractual deben ajustarse para un adecuado cumplimiento de los fines del estado a los principios antes anotados amigos en general, cibernautas si viene cierto que el numeral sexto del articulo 195 de la ley 100 del 93 en su articulo 16 del decreto 1876 del 94 y el actual manual de contratación establecen que en materia contractual las E.S.E como lo es el ISABU se regirán por el derecho privado que se que va ser su respuesta Señor Gerente, pero podrán discrecionalmente utilizar clausulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación publica y las actuaciones de quienes intervengan en la contratación del ISABU se regirán conforme a los postulados que rigen la función administrativa de lo que trata el articulo 209 de la constitución es decir con principios de buena fe, igualdad, transparencia Señor Presidente, economía, celeridad, responsabilidad, eficacia, imparcialidad, ello significan que los contratos no pueden apartarse de estos deberes que de manera general imperan en materia de contratación administrativa es decir que un funcionario Doctor JAIME RODRIGUEZ no puede descuidarse que



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 149 FOLIO 14

por supuestamente puede contratar como lo hacen el sector privado tienen que apartarse de la constitución y de la ley a muto propio eventualmente no hay ninguna duda Señor Gerente JUAN JOSE REY SERRANO en su calidad de Gerente de la E.S.E ISABU al permitir que el procedimiento de contratación se realizara al margen del ordenamiento jurídico se aparto ostensiblemente de la ley de contratación inherente así mismo pausaplivamente este Señor adecuo su comportamiento a los cananeos del articulo 410 del código penal contratación indebida sin cumplimiento de requisitos legales. Ya termino Señor Presidente, vamos Señor Presidente para la séptima pregunta.

7. Vamos a hablar en esta pregunta Doctora MARTHA MONTERO autora de este proposición igualmente de la séptima pregunta en el cuestionario sírvase manifestar el valor total del contrato realizado por usted para dotación de equipos en los diferente centros de salud y descripción detallada marca, característica, unidad y cantidad del valor unitario de estos equipos pagados por la E.S.E para el año 2010, quiero decirles Honorables Concejales los posibles sobre costos en contratación de dotación de equipos, quiero decirles Concejales que nosotros autorizamos vigencias futuras por casi \$20.000'000.000 Doctor URIEL y de esos \$20.000'000.000 sacaron esta pequeña contratación o esta pequeña licitación de \$6.817'000.000 imagínese Doctor URIEL, imagínese todos ustedes que, que el que se gano esta licitación, se la gano con \$6.816'000.000, un milloncito de pesos menos coloco el amigo que se gano esta licitación, imagínense un milloncito de pesos contra \$6.816'000.000 que estamos hablando amigos y amigas de tres millones y medio de dólares, vamos a entrar en materia, todos estos documentos vuelvo y los soporto Honorables Concejales tengo todos y cada uno de los soportes para lo que me voy a referir vamos a coger solo cuatro ejemplos de todos y cada uno de los equipos que se compraron en la E.S.E ISABU solamente cuatro ejemplos que ustedes lo tiene aquí en los soportes que nos dio el Señor Gerente del ISABU con el valor y la cantidad, vamos a hablar de la pieza de mano de alta velocidad marca NSK quiero decirles Honorables Concejales que me di a la tarea mírelo esto es los equipos que ahorita se los muestro NSK aquí tengo los equipos para que ustedes observen y palpen estos grandes piezas de los equipos que compraron en la E.S.E ISABU, piezas de alta velocidad NSK precio facturado por la unión temporal la MUELA E.S.A \$1'900.000 Honorables Concejales quiero decirle a todos ustedes que estas son varias cotizaciones que realice en varios depósitos, varias entre esas Señor Presidente en el que se gano la licitación en la MUELA, tengo también cotizaciones de la MUELA y con mucho



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 149 FOLIO 15

gusto se las puedo mostrar a cualquier honorable Concejal las diferentes cotizaciones que realizo el equipo de investigación, por aquí tengo otra mas, bueno ahorita se las muestro mas adelante otra cotización mas en la cotización No.1 sabe cuanto vale este equipo? \$585.000 y a como lo facturo la MUELA a \$1'900.000 Doctor URIEL en la cotización No.2 vale \$467.500 y el ISABU y la unión temporal de la MUELA lo facturo por \$1'900.000 vamos a otro descripción de otro articulo, pieza de baja velocidad Doctor URIEL ORTIZ RUIZ, NSK precio facturado por la unión temporal \$3'200.000 otras cotizaciones \$980.000, otra cotización \$1'050.000 quiero decir que estas cotizaciones son de los mismos artículos y con las mismas características vamos a hacer otro ejemplo, jeringa carpule marca DENTOMEN precio facturado por la unión temporal la MUELA \$57'421.000 cotización No.1 \$28.000 cotización No.2 \$27.840 quiero hacerles claridad que todo esos \$27.840 veintisiete mil es que la jeringa Doctor EDGAR vale \$57.420 este es otro ejemplo, vamos a dar otro mas cucharilla No.5 marca MAILEFER gringo el nombre MAILEFER precio facturado por la unión con temporal la MUELA S.A \$54.999 Doctor JAIME RODRIGUEZ, cotización No.1 \$22.500, cotización No.2 \$22.000 quiere decir Doctor JIMMY usted que hace parte de la junta directiva y que lo felicito por estar aquí Señor secretario de salud imagínese posible sobre costos ni siquiera el 100% Doctor, sobre costos del 200 y 300% inclusive Doctor, Señor Presidente 500% pero no nos vamos a quedar hay quiero que pasemos la firmita para que lo vea los Concejales, Señores Concejales la pieza de baja velocidad de los NSK realizada por el ISABU costa de una punta recta un contra ángulo y un micro motor, esto Honorables Concejales es un micro motor, esto Honorables Concejales es un contra ángulo esto Señor Presidente, esto es una punta recta y perdone si me equivoque pero no soy un odontólogo pero estos son los tres artículos, sabe cuanto valieron estos tres artículos Señor Presidente \$3'200.000 según la E.S.E ISABU es decir que cada articulito de estos Señor Presidente \$1'033.333 pesos cada uno de estos, pieza de mano de alta velocidad NSK para el ISABU, no Doctor CLEOMEDES no se preocupe son los mismo artículos que se cotizaron los compramos y todos hicimos esa gran inversión y ahorita les cuento cuanto me valió, ahorita les cuento, nos costo, gracias Doctora MARTHA, pieza de mano de alta velocidad NSK para el ISABU vea Doctor URIEL \$1'900.000 le valió esto al ISABU y los compraron uno por uno estas cuatro piezas y sabes por cuanto para el ISABU esta cuatro piecitas Señor secretario de salud \$5'100.000 valieron estas cuatro piezas si hablamos de \$5'100.000 por veintiuna piezas que compraron valieron \$107'100.000 pero Honorables Concejales, Señor Presidente, Señor Gerente del ISABU, Señor secretario de salud, cibernautas en general



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 149 FOLIO 16

todo esto se compra en un kit, así lo compramos nosotros en un kit marca Doctora MARTHA NSK el mismo y sabe en cuanto lo compramos sabe en cuanto en \$2'000.000 todos los cuatro artículos ha Doctor URIEL es decir que si hubiéramos comprado el kit nos hubiéramos ahorrado \$65'100.000 ha Doctor JAIME y por eso me pregunto por que no le pueden pagar a la gente del ISABU que lleva casi dos meses, anunciaron que iban a despedir a 200 tenemos celadores trabajando solamente 12 horas de las 24 horas y ahora que compramos equipos los descuidamos en los diferentes centros de salud, hay Señor Gerente pero esto no termina ahí, cambiemos mi Doctor MAURICIO también compraron una lámpara de foto curado, pueden leer las especificaciones en los documentos Doctor WILSON que nos dio el Doctor Gerente del ISABU una lámpara de foto curado 3M ELIPAR FRAILEN 2, sabe por cuanto fue facturada esta lámpara en la MUELA, por \$4'200.000 fueron 18 lámparas que nos valieron \$75'600.000 Doctor JAIME RODRIGUEZ y quiero llamar la atención Doctor JAIME amigos Concejales tengo fotografías que ni siquiera las lámparas de \$4'200.000 Doctor URIEL ORTIZ fueron las que entregaron, entregaron otra marca Doctor URIEL ahorita con mucho gusto le presto las fotografías y se puede dar cuenta Doctor que tiene el Stiker del ISABU, escuchen bien entregamos otros equipos, totalmente diferentes a los que licitamos y aquí están las pruebas fotografías de diferentes centros de salud de los equipos que entregaron, sabe como se llama esta lámpara que entregaron lámpara de foto curado DISPLAY SPECTRUM 800 entregada en los centros de salud cuyo valor real es de \$2'500.000 Doctor JAIME RODRIGUEZ es decir que la diferencia de estas 18 lámparas con la que entregaron fue de \$30'600.000 Doctor WILSON supuestamente la lámpara de foto curado 3M LIPAR es inalámbrica y hoy invito a los amigos cibernautas y a la gente del ISABU que nos esta viendo en estos momentos por el internet vallan abran ese consultorio y verifiquen lo que estoy diciendo, vallan por favor miren que la lámpara no le entregaron la lámpara foto curado 3M LIPAR le entregaron fue la lámpara del foto curado DISPLAY ESPECTRUM 800 y aquí Doctora MARTHA están las pruebas con los stiker del ISABU Señor secretario de salud ahorita se las presto Doctor JIMMY para que las vea y usted pueda ir a cualquier centro de salud y verifique que lo que estoy diciendo es cierto, continuamos con la octava pregunta Señor Presidente la penúltima del cuestionario del partido de integración nacional (PIN) en la tarde de hoy, la octava pregunta nos dice lo siguiente.

8. Cuál fue el valor, lastima que no hubieran podido ustedes observar las fotografías, porque ahí estaban también las fotografías. ¿Cuál fue el valor total de aprobado suscrito



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 149 FOLIO 17

en el presupuesto general de rentas y gastos en la E.S.E ISABU en el rubro correspondiente a medicamento durante el año 2008, 2009 y 2010, bajo que modalidades de contratación directa, licitación o invitación entre otras se organizaron los contratos de suministros de medicamentos en cada uno de ellos y quien ha sido el proveedor desde el año 2008 a la fecha, en su respuesta usted nos dice los diferentes rubros y quien ha sido el proveedor, METRODROGAS, vamos a dar nombres todo el mundo sabe quien es el dueño de esta empresa, en el quinto piso el que tenga una duda le pueden decir ahí entrando, según usted el rubro presupuestal fue aprobado para medicamentos, para la vigencias citadas fue de mil quinientos cincuenta millones (1.550'000000) en el 2008 mil setecientos sesenta y seis millones setecientos veinte tres mil quinientos cuarenta y nueve (1.766'723549) en el 2009 y 2.195'000000 en el 2010, me llama la atención que siempre estuvo aprobado Doctor Christian Niño el rubro de medicamentos y por coincidencia realizaba diversas clases de contratación sin realizar desde un inicio la respectiva licitación en relación a lo que pudiese llegar a argumentar el Señor Rey Serrano en lo referente a la variación de la base de datos a contratación de marzo y septiembre a supuestos inconvenientes presupuestales entre otros, no podría ser excusa, escuchen bien para no dar aplicación en forma adecuada a las disposiciones legales por cuanto el ISABU siempre tuvo presupuesto de rentas y gastos totalmente aprobados para las vigencias 2008, 2009 y 2010, Señor Gerente usted debió prever las situaciones tanto de administración de personal, presupuesto y de contratación para garantizar el suministro de medicamentos y no argumentar posteriormente que por dicha situaciones fue imposible de cumplir esta entrega, además es de publico conocimiento y en especial para el Doctor Rey Serrano, el manejo de la contratación de la E.S.E ISABU, con el régimen subsidiado y los del SISBEN, debido a que en años anteriores, el ya había sido Gerente del ISABU en el 1999 al 2001, Jefe de Planeación y Asesor en Salud Publica de la Secretaría de Salud de Bucaramanga, según se registra en la pagina www.Bucaramanga.gov.co entre otros, es decir que usted es un basto conocedor de estos temas de contrataciones de licitaciones y el manejo del ISABU, usted ha sido de los pocos funcionarios que en dos siglos ha ocupado una misma Gerencia, en el siglo pasado y en este, considero que no puede ser de recibo por cuanto como se dijo anteriormente se debieron planear y prever todas las circunstancias con anterioridad a esta irregularidad y tomar las medidas pertinentes dentro del periodo contractual, se debe apreciar Señor Presidente, H.C, en forma independiente en primer lugar que al momento de posesionarse en el cargo el Señor Juan José Rey juró cumplir la constitución y las leyes y con su actuar presuntamente



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 149 FOLIO 18

violo los artículos 123, 209 y sexto de la carta política por omisión al no dar cumplimiento a las normas de carácter presupuestal y de contratación y otro era el desempeño de sus funciones asignadas a su cargo las cuales se debían cumplir de la mejor manera en aras de una buena administración y demostrar una buena gestión, dadas las condiciones encontradas en el cumplimiento de sus labores. Presidente ultima pregunta.

El Presidente; honorable Concejal simplemente le voy a recordar que aquí le ofrecemos garantías a todos los Honorables Concejales que hasta ahora lleva 60 minutos.

INTERVENCIÓN DEL H.C. CELESTINO MOJICA PEÑA: Quiero pues recordarle igualmente Señor Presidente que al ser citantes nosotros no tenemos tiempo según el reglamento que ustedes aprobaron la mayoría y yo como fiel cumplidor del reglamento estoy cumpliéndolo.

9.Según la orden de compra 003 del 2 de Diciembre del 2009 sírvase informar cual fue su objeto numero de bonos entregados, quienes fueron los beneficiarios de estos bonos y bajo que modalidad de contratación se encuentra vinculado este personal en la E.S.E ISABU por orden de prestación de de servicios o en carrera administrativa, además solicitamos recibo con su firma de cada beneficiario, Señor Gerente lamentablemente usted hace una relación de las personas pero por ningún lado aparecen las firmas de los beneficiarios como solicité en la pregunta o se lo solicitamos la bancada de partido integración como siempre usted siendo esquivo a las realidades que usted debe cumplir y acatar de una citación del Concejo Municipal, respecto a este planteamiento me permito acotar que no puedo acelerar lo comentado por algunas funcionarias y contratistas del ISABU en cuanto a que varios bonos fueron entregados a personal de orden de prestación de servicios violando posiblemente la ley 734 del 2002 ya que los programas de bienestar social solo esta consagrados para ser disfrutados por los servidores públicos y el rubro presupuestal 032123 "Bienestar social" fue aprobado para el ISABU para este fin permítame decirle Señor Gerente de ante mano que usted entrego bonos de \$300.000, bonos de \$200.000, bonos de \$51.500, bonos de \$72.500 bonos, de \$60.000, bonos de \$30.000 entre otros y preguntarle los parámetros como taza este incentivo y el por que no me suministró la información completa respectivamente pues como lo decía anteriormente, me lo entregó sin las firmas sin los soportes de los



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 149 FOLIO 19

beneficiarios, los cuales fueron expedidos al portador escuchen bien Señor secretario de salud, Doctor JIMMY fueron expedidos al portador, si el ya sabia quien se los iba entregar por meritos porque cumplían cinco, diez, veinte años por que se expidieron al portador Señor Gerente, y como usted hizo para seleccionarlos Señor Presidente porque hay bonos de \$30.000 y bonos de \$300.000 quiere decir que hay personal que vale diez veces mas que otro, igualmente Señor Presidente ya para terminar estas son mi acotaciones quiero primero decirle a Señor Gerente que difiero totalmente en su primera pregunta de lo que nos dice, primero que todo debo manifestar mi profundo desacuerdo con las aseveraciones relacionadas con mi gestión como Gerente, yo quiero decirle Señor Gerente del ISABU que dentro de nuestras obligaciones como Concejal es hacer el control político y usted no se debe molestar es que usted hace parte de una unidad publica y aquí nosotros no le pedimos a usted ningún favor usted esta en la obligación de venir acá al Concejo municipal puesto que nosotros somos la junta directiva del Concejo de Bucaramanga del Municipio y usted al hacer parte inherente del municipio usted tiene que venirnos aquí a rendirnos cuentas a lo Concejales de Bucaramanga y a la comunidad en general, Señores cibernautas, amigos en general esta es la exposición de la bancada del partido integración nacional PIN en torno a cada una de las preguntas, quiero acotar Señor Presidente para dejar claridad y cumpliendo el reglamento que nos referimos única y exclusivamente al cuestionario en el día de hoy así que no hay excusa de que no nos pueda contestar, aparte de eso me informaron una recontra pajarita de CAJASAN que hasta hace poco usted pago esos bonos, que se utilizaron en Diciembre y que usted los pago en el transcurso de este mes le agradezco a usted Señor Presidente.

INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE: Agradecerle a usted Doctor Juan José, por la entereza y el carácter también de venir a poner la cara en esta corporación, es una obligación como lo mencionaba H.C y él me expresaba antes de iniciar la plenaria que la en locación pasada era por su estado de salud cosa que la Mesa Directiva aprobó su solicitud de posponer esa citación al Concejo de Bucaramanga, dentro del reglamento interno del Concejo Doctor Juan José y como es propio le daremos todas las garantías si las tiene para que haga su exposición al cuestionario y a la intervención hecha por el Partido de Integración Nacional.

INTERVENCIÓN DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA DOCTOR JUAN JOSE REY SERRANO: Bueno con las muy



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 149 FOLIO 20

buenas tardes todos los H.C un afectuoso saludo de parte de la Empresa Social del Estado ISABU, agradecer en principio a la Mesa Directiva Doctor DIONICIO por realmente darme esta oportunidad, este espacio, considero este espacio este debate como una oportunidad para venir de manera democrática a expresar las respuestas los argumentos y contraargumentos hacia este control político que efectivamente el Concejo esta en todo su derecho de realizar, quiero manifestar mi agradecimiento también a la bancada del PIN porque en el pasado debate que no pude asistir a responder unos cuestionarios por motivo de enfermedad e incapacidad que anexé a el Concejo, a la Secretaría del Concejo, pues estuve desde mi lecho de enfermo tuve que enterarme de que se habían hecho unos cuestionamientos muy serios hacia la labor mía como Gerente, quizás en mas de 10 años que llevo de funcionario publico y de haber participado desde el ejecutivo en la gestión de los cuatro últimos Alcaldes de la ciudad de Bucaramanga nunca había tenido un cuestionamiento de este tipo, eso es muy importante de todas maneras para los funcionarios públicos que tengamos este tipo de debates le agradezco a la bancada porque ese día, en contra del reglamento del Concejo se me formularon unas denuncias que nunca previamente me habían formulado sino que fue en un punto de proposiciones y varios, yo hoy agradezco que esos temas que se tocaron en ese día pues se toquen con su debido proceso a través de un cuestionario como es debido le agradezco a la bancada del PIN que esos temas que se tocaron en ese momento.

LA PRESIDENCIA INFORMA: Si le solicito que le demos el tiempo al Señor Director que no le interrumpamos en su intervención y obviamente después de la intervención de él van a tener el uso de la palabra por 15 minutos máximo para poder replicar sobre este debate.

INTERVENCIÓN DEL H.C CELESTINO MOJICA PEÑA: Yo si le agradezco al Señor Director del ISABU que no nos venga a enseñar el reglamento del Concejo Municipal porque usted esta citado hoy, cualquier cuestionamiento a mi lo permite la constitución y la ley yo no lo hice en ningún punto lo hice en proposiciones y varios y si en proposiciones y varios puedo acatar cualquier situación porque me lo permite la constitución y la ley le toca primero a usted hacerse elegir Concejal de la ciudad de Bucaramanga para que pueda participar en los puntos de proposiciones y varios, gracias Señor Presidente.

La Presidencia informa que por favor no vamos a interrumpir la intervención del Doctor Juan José Rey.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 149 FOLIO 21

INTERVENCIÓN DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA DOCTOR JUAN JOSE REY SERRANO: gracias Señor Presidente, digo esto porque pues es un poquito mas equitativo que uno reciba unas preguntas con el debido tiempo que uno pueda venir preparado para que uno pueda dar el debate, sencillamente lo digo por eso y gracias bancada del PIN Doctor Celestino, Doctora Martica, Doctor PEDRO NILSON por haberme hecho las mismas preguntas que hace un mes se hicieron en un punto de proposiciones y varios eso me va a dar la oportunidad de responder, quiero también que ustedes tengan en cuenta algo que es muy importante porque si el debate trata de los aspectos y del cuestionamiento a la contratación de la E.S.E ISABU debemos tener clarísimo el contesto en donde se mueve una empresa social de estado, ustedes saben desde que se formuló la ley 100 de 1993 los hospitales públicos dejaron de ser instituciones y se convirtieron en empresas, los principios del sistema de seguridad social en salud del libre mercado, de calidad de competencia, llevaron a que en materia de salud las personas fueran atendidas ojalá por las mejores instituciones si abrió paso a la posibilidad de que incluso en la ejecución de recursos públicos las instituciones privadas clínicas, consultorios particulares etc. entraran a competir por el mercado de los Servicios de salud, hoy por hoy incluso hay un debate nacional grande con respecto así esa reforma es escenario de libre mercado eso y por hoy conveniente para el país, pero esa es la realidad que las instituciones hospitalarias empezaron a vivir hace mas de quince años y evidentemente debía el congreso y el Gobierno Nacional darles a estas empresas las herramientas para que puedan competir en un mercado en donde el sector privado es muy fuerte hoy por hoy en el Municipio de Bucaramanga existen mal contados alrededor de unos doscientos mil pobres que requieren de los subsidios de salud, ciento sesenta mil afiliados al régimen de subsidiado y alrededor de unos dieciséis mil dieciocho mil vinculados desplazados etc. y por esas personas que el Estado reconoce un subsidio en salud hay la posibilidad de que sean atendidas por instituciones publicas o privadas y eso deja en desventajas en materia contractual a un ente hospitalario porque realmente en el sector privado como muy bien lo asevera el Doctor Celestino es muy diferente como se maneja la contratación, como se maneja las negociaciones que en el sector publico, para todos es muy conocido que cuando se contrata con el sector publico se requieren de unos procesos contractuales rigurosos, estrictos, largos, el ejecutivo lucha mucho contra esos tiempos que a veces están en contra de que se puedan ejecutar las cosas a la mayor brevedad pero se cumplen, entonces el estado Colombiano le ha dado a las



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 149 FOLIO 22

empresas sociales del Estado una posibilidad muy importante y es tener un régimen de contratación deferente al de las instituciones publicas y yo en eso si quiero decirles que hay diferencias enormes y quiero que los Señores Concejales las tengan en cuenta a la hora de evaluar o juzgar una gestión en materia contractual de una empresa social del estado, este Concejo este mismo Concejo creó la empresa social del estado ISABU y en el articulo 21 de ese acuerdo 031 de 1997 reza que a partir de la fecha de la creación de la empresa se aplicara en materia de contratación las normas del derecho privado eso es muy diferente tener las normas del derecho privado realmente es diferente sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia y nosotros nos regimos por esas normas y tienen un asidero tiene una justificación debemos nosotros competir contra clínicas que se rigen por los derecho comercial, que se rigen por el derecho civil y que nosotros no podemos estar en desventaja y esa óptica repito hace una diferencia importante para nosotros poder hacer este debate, también quiero como el debate se trata de contratación manifestar que nosotros nos hemos sentido muy bien auditados creo que en las gestione que se han venido dando desde que yo soy Gerente en 2006 la contraloría del Municipio de Bucaramanga ha tenido un papel preponderante e importante en la gestión del ISABU es notoria la manera como la contraloría nos audita dos, tres auditorias al año, auditorías integrales, auditorías fiscales, auditorias especificas a la contratación y podemos enunciar los informes y obviamente el trabajo que se hacen sobre las observaciones que la contraloría le hace a la E.S.E ISABU sujetas a planes de mejoramiento nunca hemos tenido hallazgos fiscales, hallazgos administrativos que siempre estamos pendientes y prontos para mejorar en nuestra gestión en materia contractual estas contrataciones han sido auditadas, han sido vigiladas, nosotros hemos tenido que entrar rendir cuentas sobre lo que venimos haciendo en el año 2008, 2007, 2009, tenemos la cuenta fenecida no tenemos nosotros investigación en curso por auditorías que se nos hayan hecho en los años en donde se han realizado los contratos que actualmente están en mención y me parece que ese es un dato importante que hay que tener en cuenta sobre las evaluaciones que los entes de control le hacen al ISABU y que muestran que la gestión en materia contractual con algunas dificultades de índole administrativos en términos generales esta en buen curso.

Al primer cuestionamiento quiero responder o enfocar la atención sobre la pregunta de los medicamentos quiero en principio si alguien me puede ayudar, otro hecho que es muy importante que quiero que los H.C tengan en cuenta, porque indudablemente es durante los años 2008 y 2009 donde se



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 149 FOLIO 23

formulan los cuestionamientos a la contratación que por ejemplo en materia de medicamentos hay un hecho notorio y creo que histórico para la ciudad cuando el Alcalde Fernando Vargas Mendoza llegó a gobernar esta ciudad realmente generó una revolución en los servicios de salud y logró meter la salud dentro de las prioridades de la agenda de gobierno y de la agenda del Concejo en el plan de desarrollo y estas cosas obviamente se hacen inmediatamente notorias, ahí hay una diapositiva Señores Concejales donde les quiero mostrar en formulas al año que recibe la comunidad pobre de Bucaramanga como en el año 2007 se entregaban ciento ochenta y cuatro mil (184.000) formulas en todo el año y como en el año 2008 año donde se esta cuestionando la contratación, nosotros logramos entregarle a la comunidad pobre cien mil (100.000) formulas mas de un año a otro doscientas ochenta y seis mil (286.000) formulas si nosotros tenemos doscientos mil (200.000) pobres identificados en el SISBEN que no tienen otro servicio de salud que el régimen subsidiado y mas o menos ellos están yendo 1.5, 1.7 veces al año lo que nosotros tenemos que esperar es que podamos nosotros entregar entre doscientos ochenta (280) y trescientos mil (300.000) formulas lo estamos haciendo bien que paso ese año dice la pregunta firmamos un acta de liquidación donde yo acepto claramente que se contrataron suministros por cincuenta y siete millones cuatrocientos once me preguntan que anexe el certificado de disponibilidad presupuestal y el registro, primero no hay certificado de disponibilidad presupuestal y no hay registro no tiene Señores Concejales por que haberlo, cuando uno hace un contrato específicamente con esta empresa y al final del contrato cuando se hacen los balances encontramos que efectivamente como lo evidencio la interventoría y como se reviso el contratista prestó un mayor servicio derivado obviamente de esta avalancha de mejoras en la entrega de medicamento por eso muestro la diapositiva es que nosotros dimos un salto enorme en el 2008, incluso un salto que yo reconozco pudo haber superado las posibilidades que yo tenia de planear como íbamos a crecer Señores Concejales el ISABU planeó crecer en el 2008 pero se superaron todas las expectativas, prestamos servicios de salud que superaron en numero y en cobertura todas las expectativas que teníamos en el año 2007 cuando hicimos el presupuesto todas las expectativas cuando teníamos el plan de desarrollo no esperábamos que el programa de salud fuera hacer tan exitoso y por eso tuvimos que hacer ajustes y por eso en una liquidación podemos nosotros encontrar que los ciudadanos Bumangueses pobres recibieron mas medicamentos que los que presupuestamos, pero teníamos allí una realidad inherente a ese buena gestión se prestaron esos medicamentos se entregaron esas formulas tenemos evidencias de que el contratista presto un mayor



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 149 FOLIO 24

servicio nosotros lo que hicimos fue dejarlo expreso en un acta de liquidación, no hicimos un contrato verbal eso no es cierto, no hicimos un contrato indebido, no hicimos contratación sin CDP ni RP sencillamente no estábamos haciendo un contrato estábamos liquidando y dice el manual de contratación vigente para ese momento que es una liquidación Señores y Señoras, que es una liquidación es muy sencillo para que existe ese acto administrativo de liquidar sencillamente para que se hagan las cuentas se haga el balance que sobro devuélvame, en que gastó demás me corresponde como estado responderle por ello, si las cosas fueran perfectas y en un contrato se ejecutara ciento por ciento todo lo que se dejó previsto pues no existiría la liquidación, para qué liquidamos, liquidamos porque hay que hacer las cuentas, dice el artículo 54 del manual de contratación de la E.S.E ISABU que lo rige el derecho privado, los contratos de tracto sucesivo aquellos cuya ejecución o cumplimiento esto se prolonga en el tiempo y los demás que lo requieran serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes procedimiento que se efectuará dentro del termino fijado en el pliego de condiciones o términos de referencia o en su defecto a mas tardar antes del vencimiento de los cuatro meses siguiente a la finalización del contrato, también esta etapa ojo a esto, las partes acordarán los ajustes acordarán los ajustes revisiones y reconocimientos a que haya lugar, Señores Concejales yo no celebré ningún contrato verbal yo dejé como me lo dice mi manual en un acta de liquidación que no es un nuevo contrato, quiero dejar claro que no es nuevo contrato dejé expreso lo que en justicia debía dejar el ISABU expreso que se prestaron mas formulas, que la gente se benefició mas, que el programa superó las expectativas y que teníamos obviamente como estamos en este momento entrar en un proceso de conciliación, en este momento por darles información esos cincuenta y siete millones de pesos (57'000000) de mas están en la actualidad en un proceso de conciliación que no ha concluido y tiene ese proceso de conciliación como debe ser las estancias para ello y ser revisado también por el ente superior en este caso por las misma procuraduría, no hemos pagado los cincuenta y siete millones de pesos (57'000000) y el día que toque pagarlo saldrá un CDP y un RP del rubro de conciliaciones no del rubro de suministro de medicamentos quiero con eso dejar claridad que no acepto que haya contratado vuelvo y repito o adicionado sino que sencillamente apliqué el artículo 54 como en muchas obras, como en muchos contratos en un momento de liquidación se hacen los balances se hacen los ajustes y se hacen los reconocimientos que hay que hacer.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 149 FOLIO 25

INTERVENCIÓN DEL H.C CHRISTIAN NIÑO RUIZ: una moción de procedimiento, Presidente es algo muy cortico, no hay un más o menos 10% para uno disponer de eso o es lo que haga falta no importa el porcentaje.

INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE: Por favor permitamos que el Doctor Juan José termine su intervención y después de ello hacemos la intervención los H.C.

INTERVENCIÓN DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA DOCTOR JUAN JOSE REY SERRANO: El valor del contrato que se estaba liquidando H.C Christian superaba los mil cuatrocientos millones de pesos (1400'000000) y en el balance que hicimos al final teníamos un reconocimiento de esos medicamentos demás de cincuenta y siete, es interesante su pregunta porque nos dice en cuanto se pasó el contrato en una cifra mínima comparado con el valor aprobado cosa que perfectamente repito se puede dejar reconocida en un acto de liquidación es para ello las liquidaciones, pero obviamente en materia administrativa y fiscal a esa liquidación pues le debe seguir un proceso de conciliación, creo en eso haber dejado claridad igualmente la pregunta dos, se habla de que yo acepto que el contrato lo termino yo realizando por mil quinientos cincuenta y cinco millones ciento veintinueve mil seiscientos sesenta pesos (1.555'129.660) esa es la pregunta que se me hace de parte de la bancada yo no nunca he aceptado ese valor cuando ustedes Señores Concejales acepta un contrato como se hace en la pregunta esta implícito que un contrato es una acuerdo de voluntades deben de estar las dos partes de acuerdo con los cincuenta y siete millones de pesos (57'00000) que se facturaron porque se prestaron mas formulas a nuestra comunidad pobre, yo no estoy haciendo un acuerdo de voluntades eso no es que yo me puse de acuerdo con el contratista y dijimos vamos a firmar esta adición como se pretende ver, nunca, no es un acuerdo de voluntades cuando usted una liquidación sencillamente reconoce por un informe que se puede verificar el contratista ha prestado un mayor servicio pero no hay un acuerdo previo, sencillamente hay un balance de una liquidación luego no procede jurídicamente pensar que yo hice una adición o una tercera adición eso no existe tercera adición no existe, una adición tenia que ser un acuerdo de voluntades y sencillamente la dejamos expresa en la liquidación si hubiese sido un acuerdo de voluntades no hubiésemos tenido que ir a una conciliación Doctor Celestino si hubiese sido un acuerdo de voluntades por que no se ha pagado, por que esta en conciliación, por que tiene que surgir ese proceso, porque no fue una adición, porque no fue un contrato, quiero reiterar y dar claridad en que ningún momento nosotros hemos superado el tope que en



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 149 FOLIO 26

esa pregunta se quiere hacer ver, porque si yo acepto que la contratación superó los mil quinientos cincuenta y cinco millones (1.555'000000) estoy aceptando que yo violé el tope de adicionar por máximo el 50% y resulta que yo no hice ningún contrato por cincuenta y siete millones (57'000000) como lo vengo explicando, repito es muy importante que ustedes tengan en cuenta la dinámica que tuvo el ISABU en el 2008 y que no pensábamos nosotros que íbamos a ofrecerle a la ciudadanía cien mil (100.000) formulas mas ese año es algo inédito, imagínense ustedes Señores Concejales que la gente de los Colorados, que la gente de Morro rico, que la gente de la comuna 8 en Pablo sexto estaban pidiendo hace cinco años que les pusieran una botica que en Antonia Santos nunca se había entregado un medicamento, que las maternas de la UIMIS no tenían droguería, que la gente de Campo Hermoso, de la Joya del instituto medico quirúrgico tenían que ir hasta el centro de salud el Rosario para que les entregaran una formula valía mas el taxi y hoy esas comunidades tienen los medicamentos al lado, en su barrio, en su puesto de salud, eso es histórico, teníamos cinco puntos para entregar y hoy tenemos trece, incluso hay barrios donde llevamos con una moto los medicamentos hasta la casa de las personas, cuando usted brinda un servicio de esa manera usted tiene que entregar cien mil (100.000) formulas mas en un año, es algo de mostrar obviamente se pueden presentar obviamente en semejante motor que nos montamos, con ese respaldo increíble de ese plan de desarrollo, que se hayan entregado formulas de un contrato de mil cuatrocientos cincuenta millones(1.450'000000) por cincuenta y siete millones (57'000000) mas yo no le veo ningún problema, se estipula en el acta de liquidación para eso esta el debido proceso y se le dice al contratista yo se que usted las prestó pero yo no tengo presupuesto precisamente no tengo CDP Señor no tengo como pagarle, vaya al proceso que le corresponde, que existe hay varios, el Señor de METRODROGAS escogió solicitar una conciliación que en eso estamos.

Al tercer cuestionamiento se me pregunta que en el contrato este en cuestión N° 53 certifica que había tenido un incremento de usuarios para el mes de noviembre del 2008, quiero que me muestren la siguiente diapositiva por favor, esa cifra que ven ustedes en amarillo con rojo mes a mes lo que fue 2008 en entrega de medicamentos es increíble como en abril que fue el mes donde empezó este programa revolucionario de llevar droguerías a las comunas, miren ustedes como pasamos de entregar en marzo diecisiete mil (17.000) formulas ya en abril cuando arrancamos este contrato, empezamos a entregar veinte cinco mil (25.000) formulas mensuales y en ello nos hemos mantenido, yo no sé si hay quejas de la gente de que no le den medicamentos las que yo escucho son de las empresas que han tomado la



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 149 FOLIO 27

decisión de no contratar los medicamentos con el ISABU porque hay empresas que no contratan los medicamentos, no es el caso de SOLSALUD, SOLSALUD si contrata los medicamentos con el ISABU y si ustedes ven la otra diapositiva van a encontrar que en Noviembre efectivamente tenemos veinte mil (20.000) afiliados mas que entraron y si me pregunta pero si usted en octubre puede también certificar como lo muestra el Doctor Celestino en su diapositiva, si usted puede mostrar que en octubre tenia un balance a favor que usted en octubre el numero de afiliados que tenia que haber pagado iba con un balance positivo ese balance le ha debido servir para compensar el balance negativo de Noviembre, Doctor Celestino tiene usted toda la razón esa diapositiva que usted mostró de los afiliados eso es completamente cierto yo en el mes de octubre iba con un balance positivo, entonces se preguntarán ustedes y entonces por que no equilibró los afiliados que tenia en balance positivo en octubre con los demás que le salieron en Noviembre por una sencilla razón Señores Concejales porque en esa misma adición que se hizo en el mes de mayo nosotros tuvimos que reajustar el valor de la UPC, cuando el ISABU firmó el contrato con la empresa METRODROGAS lo firmó con la UPC vigente en el año 2007 no en el año 2008, porque cuando dimos inicio a este proceso de convocatoria publica, todavía no había salido el acuerdo del Consejo Nacional de Seguridad Social que fija el aumento de la UPC del régimen subsidiado y dejamos estipulado en los términos de referencia y dejamos estipulado en la nota aclaratoria aquí están las firmas de 18 empresas que se presentaron a esa convocatoria que se esta cuestionando, se le esta cuestionando la transparencia a una convocatoria de la cual recogieron pliegos 18 empresas, se esta cuestionando la convocatoria de una empresa que hizo una convocatoria con cuatro empresas serias de la ciudad y de fuera de la ciudad que compitieron por quedarse con ese contrato, aquí esta la firma de un delegado del personero de Bucaramanga que asistió a esa convocatoria a revisar que todas las cosa se estuvieran haciendo bien como se hicieron y en esa misma nota aclaratoria se dejó claro en los términos y en el contrato como es lo justo que cuando el Consejo de Nacionalidad Social diera el nuevo valor de la UPC el contrato iba hacer reajustado en el valor de la UPC, esto desde el punto de vista financiero obviamente genera un desbalance porque yo tengo que reconocer una UPC superior en justicia y por ese reconocimiento de la UPC superior fue que en el mes de noviembre no me alcanzó la plata para terminar el contrato Doctor Celestino, algo muy importante de tener en cuenta en el análisis que usted hace, no es por los afiliados que el contrato superó los cincuenta y siete millones (57'000000) fue porque se aumentó el valor de la UPC porque nos tocó aumentarla porque en el mismo contrato



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 149 FOLIO 28

decía que debíamos en el momento en que el Concejo lo estipulara en justicia, ofrecer la UPC del 2008 y no la del 2007.

Al cuarto cuestionamiento me preguntan la bancada del PIN que yo según el acta de liquidación final del contrato #40 para la gestión integral de residuos sólidos, sírvase anexarse CDP y RP el valor de cuatro millones ciento cincuenta y seis mil (4'156.000) junto con la carta de solicitud del CDP este contrato de SANDESOL es un contrato que se hace Señores Concejales para que una empresa debidamente licenciada recoja los desechos hospitalarios, los guantes las pinzas deséchales, los espéculos, todos los desechos hospitalarios producto de la actividad, miren que cosa tan linda lo que ocurrió en el 2008, yo tengo que reconocer al igual que con el contrato de medicamentos que cuando planeamos el contrato de desechos nosotros no pensábamos que íbamos a vender tantos servicios pero tantos que generamos un 50% de desechos hospitalarios mas de los que presupuestamos, nosotros en el 2008 le dimos al contrato SANDESOL un incremento del 33% pero superamos todas las expectativas y quiero decirles por qué se generan mas desechos en el ISABU, la otra diapositiva, miren las consultas cada vez que un medico examina una persona se pone un guante genera un deshecho, como le parece que pasamos de ciento cincuenta y tres mil (153.000) consultas en el 2006 a doscientos sesenta y tres mil (263.000) en el 2007 y a mas de trescientos mil (300.000) consultas externas en el año 2008 algo que no tiene precedentes, pero claro es explicable ustedes aprobaron un Plan de Desarrollo histórico, el Doctor Fernando Vargas se comprometió con ampliar los horarios, las comunidades estaban pidiendo centros de salud 24 horas, reabrimos la UIMI, volvimos atender partos, hacer cirugías atender pediatría, eso es desarrollo de servicios de salud Señores Concejales y el desarrollo de servicios de salud genera desechos hospitalarios, nos superó la planeación que teníamos, tengo que reconocerlo en ese año increíblemente nosotros superamos todas las expectativas de cobertura, nos quedamos cortos en muchos contratos, ahí esta la evidencia, tengo que reconocer que nos quedamos cortos, no sabia yo que en materia de salud el Alcalde Fernando Vargas Mendoza iba hacer algo tan revolucionario y esto que ustedes preguntan es un claro reflejo de eso, si me tienen que juzgar júzguenme porque yo no planeé adecuadamente que iba a vender tanto, diré a las autoridades y les diré sinvergüenza que no esperaba que esto de lo que habló el Alcalde, fuera hacer de un impacto tan grande como pasar a vender el doble de consultas y ofrecer el doble de consultas medicas de un año para otro, eso ha sido muy importante siempre, miren ustedes como aumentamos el número de consultas de urgencias, eso generan desechos hospitalarios, miren ustedes como hemos



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 149 FOLIO 29

empezado progresivamente a atender mas y mas maternas, mas y mas partos vaginales, mas mujeres confiando en ir al hospital de Norte a la Unidad Intermedia Materno Infantil y todo esto nos generó mas deshechos hospitalarios, miren por ejemplo como nosotros hemos tenido un incremento increíble, yo les cuento que me he asombrado como hemos aumentado el numero de cirugías, la gente que muchas veces no encuentra una respuesta rápida en el hospital Universitario puede ir al Hospital local del Norte, hemos montado programas hasta de cirugías plásticas, la otra semana tenemos inscritos alrededor de cuatrocientos (400) niños que vamos atender en la decimo cuarta versión del programa HELEN CHILDREN y el Hospital Local del Norte ahí puesto en pie prestando sus servicios, Hospital que me tocó abrir porque había una critica hace 10 años de que un elefante blanco, Doctor Celestino y lo abrimos con las uñas, y lo abrimos haciendo las cosas bien, siendo eficientes, el Hospital Local del Norte se abrió en la Administración de Juan José Rey hace diez años, pintando las camas, pidiéndole favores a la empresa privada para que nos colaboraran, eso es eficiencia, le entregamos ese hospital a la comunidad del Norte que hacia cuatro años estaba ya completamente frustrada, esa es una obra que me correspondió desarrollar con toda la transparencia, le he entregado a la E.S.E ISABU gran parte de mi vida, de mi trabajo, de mi lucha con obras que están ahí, esas son evidencias mas grandes que los seis y ocho A Z que puedan traer, son obras que perduran para toda la vida y que se han hecho con honestidad.

En la pregunta numero cuatro pues obviamente hay también de parte de la empresa SANDESOL una presentación Señores ISABU ustedes se pasaron en la cantidad de deshechos, no lo demostraron, nosotros lo reconocimos en un acta de liquidación y como en ese rubro si había presupuesto como ese rubro al final del año previa una solicitud que nos hizo la empresa SANDESOL que quiero ponerla aquí también a consideración de la Mesa Directiva para que la tenga la empresa SANDESOL nos hace una solicitud donde nos piden que por la vía de la transacción es decir que para evitarnos un proceso conciliatorio que para evitarnos que vayamos a entrar en costos jurídicos que para nosotros poder sabiendo que hay presupuesto finiquitar el tema de ese contrato transáramos lo permite la ley, lo permite el régimen jurídico del ISABU y eso fue lo que hicimos, sencillamente ante el reconocimiento de un servicio prestado efectivamente con los soportes y con las justificaciones que les he entregado, sencillamente hicimos un contrato de transacción con CDP con RP, como se los anexe y creo que nos evitamos una conciliación a través de un proceso legal como lo es la transacción.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 149 FOLIO 30

En el cuestionamiento número quinto me dicen que me sirva anexar copia a la resolución por la cual se crea el comité de conciliaciones, porque se asevera que yo pagué esos recursos que quedaron reconocidos en el acta de liquidación de cuatro millones ciento cincuenta y seis mil pesos (4'156.000) que yo los pague sin la aprobación del comité de conciliaciones, es que nosotros con la empresa SANDESOL no estábamos haciendo una conciliación, nosotros con la empresa SANDESOL no hicimos conciliación, ellos no solicitaron que hiciéramos un proceso de conciliación, ellos lo que citaron y lo que solicitaron es que hiciéramos una transacción para evitarnos los gastos o los riesgos jurídicos a la empresa, la empresa toma esa decisión, esa es una decisión del Gerente, yo debo como dice la resolución que ustedes solicitaron, yo debo ir a un comité de conciliaciones para que me apruebe un pago, cuando estoy en un proceso conciliatorio, cuando una empresa me ha requerido a mi en conciliación ante la procuraduría o ante los entes que existen para eso, cuando tengo esa solicitud, yo llevo esa solicitud a un comité de conciliaciones, pero quiero recordar que con la empresa SANDESOL no se hicieron procesos conciliatorios, por lo tanto no tenía yo que requerir la aprobación del comité, lo hicimos por otras vías, quiero recordar que hay muchos mecanismos alternativos para que uno pueda honrar ante un contratista sus obligaciones, esta la amigable composición, el arreglo directo, la conciliación, la transacción, hay muchos mecanismos, nosotros tratamos de usar los mas eficaces y los mas eficientes para nuestra empresa.

En la pregunta sexta se me cuestiona que por que yo contrato de una manera directa y que por qué si yo tengo un CDP en un presupuesto que me aprueba la Junta Directiva, en el año inmediatamente anterior, si yo tengo un CDP o si yo tengo un presupuesto de mil doscientos (1200) o de mil trescientos (1300) o no se cuantos millones de pesos, se quiere que la empresa Social del estado ISABU contrate esos 1.200 millones de pesos en un solo contrato tengo que decirles que no se puede, hay varias razones para decirles no se puede con argumentos: la primera, como les parece a ustedes que el primero de Enero de cada año los servicios de salud se tienen que prestar, que el 2 de enero yo tengo que estar con todos los centros de salud abiertos con los médicos prestando servicios, el ISABU no para por eso tienen ustedes que evaluarnos de una manera diferente yo puedo en la administración de una secretaria de salud que maneja un presupuesto o unas transferencias cosa que el ISABU no maneja, yo puedo en Enero organizar un plan en Febrero salir a convocar y en Abril contratar y duro tres meses sin que



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 149 FOLIO 31

las cosas se den. En el ISABU no, porque los servicios de salud no paran, entonces si el 8 de Enero un habitante del barrio la Transición requiere una formula de medicamentos para una amigdalitis que tiene su hijo yo le tengo que decir: Señor que pena es que estoy armando la convocatoria publica y la convocatoria publica requiere de que yo ponga un letrado en la Vanguardia que dure por lo menos 15 días y que luego yo haga una apertura y que le de una semana a la gente para que traiga las propuestas y otra semana para que hagan las discusiones de las propuestas y luego tengo que gastarme tres días haciendo una audiencia de apertura y luego tengo que gastarme 15 días para que me traigan las propuestas una semana para que yo muestre los resultados, otros días para hacer yo la audiencia, tres días para hacer el contrato y cuatro días para que legalicen que pena Señora de Transición esperece a que yo surta este proceso, no se puede, entonces que hace el ISABU Señores, que hace el ISABU tiene que salir hacer contratación directa por el monto que pueda que el manual se lo permita ¿para qué?. Para que el servicio continúe y mientras esa contratación esta en vigencia no, no pierda el servicio la gente y nosotros organizamos el proceso usted me dirá a pero es que usted tiene que organizar el proceso entonces desde el año anterior no se puede si usted revisa los presupuestos que aprueba la junta directiva del ISABU requieren; primero que se apruebe el presupuesto de acá porque hay rubros que vienen para allá. El COMPES que dice cuanto es que se le va a dar a los vinculados a veces ni siquiera en diciembre sale, nosotros no podemos tener un presupuesto en la vigencia del año entrante de una manera oportuna porque las incertidumbres que hay en materia fiscal en este tema de la Empresa Social del Estado es muy grande entonces a mi me toca salir a contratar y mientras ese contrato pequeño que dura dos meses, tres meses surte, yo monto la convocatoria que fue lo que sucedió en el año 2008 como ha sucedido, Doctor Celestino en todos los 15 años que debe llevar la Empresa Social del Estado no creo yo que usted la documentación que pida el ISABU algún Gerente del año 1995 para acá le muestre a usted que el primero de Enero o el 2 de Enero que requiere entregar medicamentos ya tenia la licitación y la convocatoria lista y firmada es algo ilógico entonces nosotros que hacemos, hacemos un contrato por 225 millones de pesos, garantizamos el servicio a la gente para darle la continuidad y que hacemos nosotros en ese periodo otra actividad importante que quiero Señores Concejales que ustedes tengan en cuenta en el análisis de la evaluación de cómo en el ISABU manejamos la contratación, nosotros no somos una empresa que reciba transferencias el presupuesto de nuestra empresa no esta garantizado porque se apruebe en una junta somos una empresa que tiene sus ingresos y deriva



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 149 FOLIO 32

sus ingresos de la facturación de servicios de la venta de servicios en un mercado competido es el escenario que nos dio la ley 100 y que pasa si en las negociaciones que en el régimen subsidiado no se hacen en Diciembre ni en Enero se hace en los meses de Febrero y Marzo que pasa si en las negociaciones del Régimen Subsidiado, alguna empresa por ejemplo, tengo una hoja acá de la empresa SOLSALUD que este año me escribió la quiero dejar aquí, me escribió diciéndome: Doctor Juan José Rey por medio de la presente el 22 de Julio de este año le quiero informar que el contrato de medicamentos no se lo vamos a prorrogar y así lo ha hecho la empresa CAPRECOM y así lo hizo en una ocasión ANTESALUD y así lo hizo COSALUD esto es una negociación difícil, ustedes sabe que el tema con las EPS es un tema difícil entonces yo no puedo irresponsablemente salir a contratar 1.500 millones de pesos de todo el año cuando de pronto SOLSALUD que tiene la tercera parte de los afiliados se va, entonces que hago yo con ese CDP que comprometí, y que hago con esa obligación que comprometí con esos medicamentos y decirle ahí no que pena Señor lo que pasa es que SOLSALUD no me contrato devuélvame el CDP, no, no se puede Doctor Celestino, yo tengo que manejar la contratación relacionada con los ciclos de negociación y de venta y ustedes lo saben, Doctora Martica, usted mas que nadie sabe que en el Régimen Subsidiado los contratos tienen vigencias de Abril a Septiembre y de Octubre a Marzo por lo menos en el año 2008, así era, entonces que tiene que hacer este Gerente salir a negociar en Febrero mientras tiene una contratación de 225 millones de pesos que tiene todo el derecho de adicionar hasta en un 50% y cuando tiene la negociación clara y cuando tiene las cosas con certeza pues sale y hace una convocatoria publica por 900, por 1.000, por 1.200 millones de pesos una vez se tenga la certeza de que nosotros vamos a vender esos servicios seria irresponsable que yo contratara la vigencia fiscal de todo el año cuando no se que voy a vender durante el año por eso somos régimen privado Doctor Celestino, por eso no nos regimos por la Ley 80, porque tenemos que estar en esa dinámica de negociación porque los contratos se vencen porque las EPS cada vez quieren contratar para ellas mas cosas porque le quieren quitar al ISABU servicios, porque esa es la lucha diaria y la contratación y la administración en el ISABU tiene que ser coherente con ese modelo de competencia, creo que soy muy claro.

El séptimo cuestionamiento esta relacionado con el contrato de dotación de equipos biomédicos quiero decir varias cosas con respecto a esta contratación:



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 149 FOLIO 33

Primer; por lo menos en estos once años que llevo de Gestión Publica reitero jamás había visto una administración municipal y un apoyo del Concejo al sector salud es histórico, la ultima gran obra que en materia de salud tiene Bucaramanga es el hospital Local del Norte que tiene ya casi dos décadas de que esa idea se logro consolidar y uno ha visto el desarrollo de la ciudad en muchas áreas por ejemplo en el sector educativo como se construyen colegios, escuelas como se da el desarrollo de la ciudad y el ISABU con sus centros de salud allá de hace 30, 40 años, claro que la ciudad tenia que meterse en este proceso de modernización, lo estamos haciendo es histórico el apoyo que se ha tenido del Señor Alcalde para la salud del municipio lo reitero y el apoyo que ustedes le han dado este proyecto de dotación de equipos biomédicos es un proyecto que se formuló para ser presentado ante el Ministerio me parece inconcebible, me parece a todas luces inaceptable que un proyecto que tiene tres filtros que se presenta la Secretaria de Salud Departamental para que ellos revisen uno a uno que es lo que se va a comprar, tres piezas, cuatro piezas, que fuera de eso tengamos que llevarlo al Ministerio de la Protección Social y no lo devuelvan tres veces para que lo corriamos y volvamos nosotros otra vez para corregirlo para que lo aprueben y que luego se revisé por el Ministerio de Hacienda, para que le puedan dar el aval a FINDETER y que con todo esos filtros se venga hablar de que ese contrato esta mal hecho, de que no eran las cosas que se querían de que ahí sobre costos yo quiero decirle a ese respecto varias cosas: una; nosotros tenemos nuestro estudio de costos, nuestro estudio de mercado para ello nombramos un equipo importante de ingenieros de gente que nos ayudo a saber cuales eran las necesidades que tenían los centros de salud y tuvimos una política muy importante que en materia de tecnología biomédica a veces no se tiene en cuenta si ustedes revisan las marcas de los equipos que compramos son de las mejores DRAGUER, RUNNIES, WEIGHSALEN, SIMMES, ALOCA, CHILLER, HIUMAND, JADEO, son las mejores marcas, claro yo les envié a cada uno de ustedes las conclusiones de ese estudio de costos si usted Doctor CELESTINO va como un empresario privado y eso lo saben todos ustedes si va como un particular y le dice a X o Y distribuidor cotíceme una pieza de alta velocidad pues hombre yo tengo que decirlo es distinto lo que el ISABU paga por esas piezas, por esos equipos, que lo que puede pagar un particular porque es diferente: primero, porque como ustedes pueden revisar, y aquí tengo yo todo el estudio de mercados que se hizo con todas las cotizaciones, primero: nosotros no podemos cotizar sino en empresas reconocidas, mas de la mitad de las cotizaciones están hechas directamente por las casas matrices y cuando uno cotiza un equipo en una casa matriz,



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 149 FOLIO 34

pues hombre, es el único que la produce ese es el costo menor que puedo uno encontrar en el mercado y cotizamos en empresas como INCOLMEDICA que es la mayor importadora, de equipos biomédicos y aquí tenemos las cotizaciones de INCOLMEDICA yo las tengo foliadas yo se las envié, claro nosotros si pagamos, no se si sea el termino unos sobrecostos es que al ISABU aun para adquirir tecnología, para prestar servicios de salud a la gente pobre, le toca pagar el 18,5% de estampillas, de RETEICA, de RETEFUENTE, nosotros le hemos solicitado, lo hice yo en una plenaria donde entregue un informe hace 6 meses que pedía que se estudiara la posibilidad de que los contratos de que el ISABU haga puedan estar exentos de las estampillas porque eso encarece cuando uno compra en lugares reconocidos pues hombre hay que pagar el IVA que para los equipos Biomédicos es el 16% cuando usted esta trabajando para una empresa publica debe tener ciertos cuidados como cual, como que usted tiene que pedir una garantía y la recomendación que se nos dio a nosotros es que pidiéramos una garantía extendida para que todos los equipos estuvieran cobijados por dos años incluidos repuesto para que nos lleguen en menos de 72 horas miren los términos de referencia fue una convocatoria exigente, porque cuando usted tiene una garantía que tiene los repuestos eso le vale le puede valer el 10% le puedo valer el 15% ahí cartas que ustedes las tienen en sus A-Z en donde el hecho de tener una garantía extendida de dos años incrementada en un 20% del valor de la oferta, esta usted seguro, esta garantizado, y no puede uno en estos temas de tecnología biomédica tan delicados con equipos de ultima generación ponerse usted a que le meta la mano el técnico de OPS que trabaja con uno cualquiera no le puede meter la mano a un equipo medico de estos ¿por que? Porque en el momento en que el proveedor, la Casa Matriz vea que el equipo fue abierto que le metieron la mano, que es lo que pasa, usted pierde la garantía, entonces ustedes pueden revisar en el estudio de mercado que nosotros desarrollamos, que nos toco incorporar e indexar al costo de los equipos un porcentaje que nos garantizará que la Casa Matriz nos va hacer un mantenimiento preventivo y correctivo por dos años para que la garantía no se pierda y eso vale plata ahí también ahí en el estudio, cartas en donde las casas matrices dicen si usted quiere mantenimiento preventivo y correctivo por dos años de nuestra casa cuando tienen que venir, viajar, etc., vale 6% al año, muchos dicen 10% del equipo averígüenlo eso aumenta el valor del equipo, yo quiero que en esa materia se tengan estas consideraciones puede ser que un equipo que cueste en una esquina que no paga IVA, que tiene un equipo de contrabando que se lo consigue valga la mitad de lo que vale al ISABU puede ser que eso pase pero la explicación la estoy dando en la carga tributaria en las garantías técnicas



ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 149 FOLIO 35

en las marcas que se solicitan en el mantenimiento que hay que garantizar para que las cosas perduren, para que no se dañen, para que no tengamos nosotros las dificultades de que las cosas se compraron chinas, como suceden muchas veces y que entonces duraron tres meses, duraron seis meses y no funcionan, el Doctor CELESTINO hace algunos ejemplos con algunos de los equipos, yo miro el estudio de mercados nuestro y efectivamente como lo mencionamos en la respuesta al Concejo entre el estudio de mercado nuestro y el valor cobrado por el contratista hay diferencias, hay diferencias la MUELA nos vendió equipos a menos costo de lo que nosotros lo habíamos pasado, y también nos vendió en algunos otros equipos a un mayor valor lo importante es que nosotros no excedimos el presupuesto y se guardo un equilibrio todas las cotizaciones de las Casas Matrices, todas las justificaciones y argumentos de nuestro Estudio de Mercado están ahí, nosotros queremos decir que fuimos exigentes en la calidad, que fuimos exigentes en las especificaciones técnicas, que fuimos exigentes en las garantías, que fuimos exigentes en el mantenimiento preventivo y correctivo y que eso tiene un costo importante y que el valor que tienen estos equipos refleja el costo de la Casa Matriz mas todos los demás costos tributarios y de garantías técnicas que se requieran, por ultimo quiero referirme al punto numero ocho, dos puntos me faltan. El punto numero ocho muestra como el Doctor Celestino lo dice diferentes modalidades de contratación como la empresa METRODROGAS ya lo explique nosotros tenemos la posibilidad al principio de año por las razones que ya les dije de hacer contratación directa mientras montamos las convocatorias publicas yo debo manifestar públicamente que me encuentro muy a gusto con la empresa que ha acompañado al ISABU en los últimos años en el suministro de los alimentos y que nunca ha existido de parte de ningún piso de la Alcaldía influencia alguna para que se contrate con X o con Y empresa nunca miren un dato que es importante tener en cuenta, porque nosotros en el ISABU hemos querido afianzar las relaciones que se puedan tener, con empresarios que nos acompañen hacer una buena gestión y que nos acompañen en las buenas y en las malas hoy por hoy el ISABU esta pasando por una dificultad quizá como nunca antes en materia de liquidez, es un tema importante ojala para un próximo debate, le debemos por ejemplo a esta empresa METRODROGAS mas de 700 millones de pesos hace seis meses no le pagamos, y ahí aguanta porque ahí una historia, porque hay una confianza de dos empresarios que están trabajando por la ciudad eso es muy importante a la hora de que usted esta en las malas y siempre se han llevado vuelvo y repito procesos contractuales, transparentes prestar 25 mil formulas en promedio y cobrar en promedio 170 millones de pesos es decir vale una formula siete mil pesos y hacerlo en



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 149 FOLIO 36

trece lugares de entrega es algo realmente de felicitar como la gente se ha beneficiado si hay un servicio notorio donde la gente se ha beneficiado en estos cuatro años en el servicio de medicamentos que es la contratación que se critica en el noveno cuestionamiento, quiero aclarar que efectivamente no hay firmas, pregunto: ¿es obligación? Es obligación que cuando yo reconozca a un empleado yo le diga hágame el favor y antes de entregarle una medalla o un bono me firma esta planilla no es obligación, tengo las fotos, tengo registros, usted pide firmas le reconozco no las tengo pero no estoy obligado a recoger firmas, tengo la lista de las personas seleccionadas avalada por la comisión de personal que es la comisión que escogió esas personas puede usted interrogar los miembros de la comisión personal que entre otras cosas son empleados de carrera de planta y preguntarles a quienes se premiaron, la Presidenta de la comisión nacional, envía una lista porque en el ISABU le damos una anticipación a los empleados y ellos evaluaron la gestión de los empleados, de planta y me enviaron una lista que fue la que anexe, no le creemos a la comisión de personal del ISABU, no es legitima la comisión del personal del ISABU para avalar a quien hay que premiar tenemos que verificar, claro lo hacemos pero no siempre son las firmas Doctor Celestino, las que nos dan las posibilidades de verificar, repito tenemos los informes, tenemos el informe de la Comisión de Personal, repito son los mismo empleados y si tengo registros, la foto de todas las personas, la foto de mis asesores, de mis empleados, usted no sabe lo lindo que es reconocer el buen trabajo de la gente ojala con estos cuestionamientos no entre todo el mundo en pánico cuando va hacer una actividad de reconocimiento a los empleados yo debo decir que en estos doce años que tengo de Gestión Publica en este tipo de zozobra que se crea cuando uno va a tocar un peso de bienestar a generado un temor, una mezquindad a la hora de gastar un presupuesto para que la gente realmente tenga bienestar en las empresas publicas, porque siempre siente uno que cada peso que uno autorice va a ser cuestionado como un mal gasto, como una cosa mal hecha, nosotros. Tengo que decir también hemos querido por política buscar la manera también de tener reconocimiento para la gente que trabaja por contrato ahí muchos contratistas en el ISABU pero jamás hemos usado el presupuesto del ISABU para eso nunca hemos usado el presupuesto del ISABU, claro que sabemos que es ilegal que eso no se puede hacer, ¿que hacemos? le doy ejemplos los contratistas pagan ARP les pedimos que solo tengamos una sola ARP, y a esa ARP que tiene afiliado los 400 contratistas que tiene el ISABU le decimos necesito que usted me incentive la gente que paga su ARP con usted, lo hacemos de esa manera que nos parece que hay que tener en



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 149 FOLIO 37

cuenta la gente del contrato, quería con esta respuesta a ver dado a todos ustedes los argumentos suficientes para reiterarles que la empresa social del estado de ISABU es una empresa que esta en desarrollo permanente que quiero agradecer públicamente la gestión de mi Alcalde Doctor Fernando Vargas que ha mirado a la salud como nunca antes en los últimos 20 años se había mirado agradecerle, Doctor Celestino a usted, lo respetuoso que ha sido para con este servidor y el hecho de haber hecho un debate a la altura que creo que la ciudad se lo merece, gracias a la bancada por permitirme venir a expresar los argumentos de mi gestión y decirles que estaré dispuesto siempre a venir atender los requerimientos que ustedes tengan para con esta gerencia, muchas gracias.

INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE: A usted muy amable Doctor Juan José Rey Serrano por su intervención, por las respuestas que dio a este importante cuestionario, a este debate que la Corporación así lo a querido y la bancada del Partido Integración Nacional, como continuamos pegados a la letra del reglamento, Doctor Celestino, tenemos que darle nuevamente el uso de la palabra como lo ha pedido usted a la bancada del PIN por un máximo tiempo de 15 minutos y posteriormente al resto de las bancadas, tiene el uso de la palabra Honorable Concejal CELESTINO MOJICA PEÑA vocero del Partido Integración Nacional y citantes de este importante debate.

INTERVENCIÓN DEL H.C CELESTINO MOJICA PEÑA: Gracias Señor Presidente quiero que mida muy bien el tiempo nosotros somos muy respetuosos de la ley, 10 minutos voy a utilizar y 5 minutos va utilizar la Doctora Martha Montero, igualmente quiero Señor Presidente referirme a cada uno de los puntos de los cuales habla el Doctor Juan José Rey, yo quiero hacerle la aseveración en la pregunta numero uno que lo invito a que lea la Constitución Nacional en su Artículo 209 igualmente lo felicito por ese salto enorme, pero parece que fue un salto enorme hacia el vacio porque usted no planifico absolutamente nada, el tema de liquidación, lo del tema de liquidaciones usted tiene mucha razón pero también lo invito a que lea el Estatuto Orgánico de Presupuesto Artículo 48 del numeral 22 de la Ley 734 asumir compromisos de apropiaciones presupuestales inexistentes como es lo que esta ocurriendo Señor Gerente del ISABU con los puntos numero uno, dos y tres del cuestionario, igualmente lo invito a que lea en el punto numero dos la cláusula del mismo contrato que usted firmo, la clausula segunda plazo, puesto que tenia una fecha máxima de cumplimiento del



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 149 FOLIO 38

contrato y/o hasta agotar el presupuesto del contrato, razón por la cual no pueden existir una mayor cantidad de medicamentos suministrado sin haberse realizado los procesos contractuales de rigor por parte del ISABU, lo del plan de desarrollo le agradezco que nos felicite, porque es que siempre cuando uno esta sobando chaqueta siempre felicita a los Alcaldes pero se les olvida que son los planes de desarrollo, y los presupuestos los que aprobamos, somos los Concejos municipales, Doctor Juan José yo igualmente quiero hacerle a la aseveración al punto tres y le agradezco que ha cogido de ejemplo a la empresa SOLSALUD quiero decirle a usted que no tengo nada que ver con esa empresa para su tranquilidad y lo invito que haga las investigaciones respectivas ni soy socio ni propietario y nunca he sido propietario de SOLSALUD para que usted tenga esa mentalidad ni a mi me acallan los sectores privados para hacer un debate en el Concejo de Bucaramanga igualmente quiero decirle a usted que la UPC a la que usted se refiere el Consejo Nacional de Seguridad Social se realizo el 19 de Febrero y en el contrato adicional numero uno de que usted firmo el 2 de Mayo del 2008 usted ya tuvo en cuenta esa UPC, revisen los documentos así estas A-Z aunque ustedes dicen que no valen nada comparados con su hoja de vida, pues a mi si me valieron usted me cobro por las fotocopias entonces si vale no se si usted se compare con el precio de las fotocopias eso si yo no lo podría yo decir, igualmente hablamos del punto numero cuatro donde usted habla de un 50% de los desechos hospitalarios que reabrimos las UIMES 24 horas los centros de salud, si usted quiere vamos y yo lo invito ahorita en estos momentos le puedo hablar de tres Centros de Salud que no tienen médicos, en estos momentos y usted me da un ejemplo del Barrio Transición que la gente no se enferma, igualmente que le va a decir usted, a esa persona o usuaria de la Transición cuando llegue no encuentre los médicos, Doctor Juan José que lo veo a usted como tan preocupado por la gente, por lo de salud, no es preocupada, es su obligación para eso le pagan para ser Gerente del ISABU, por eso le pagan a usted, como a mi me elije la comunidad para hacerle el control político el cual se lo estoy haciendo el día de hoy. Se me olvidaba Doctor Juan José en la pregunta numero dos que si se puede liquidar el contrato cuando se altera el equilibrio financiero eso lo dice el mismo contrato que usted firmo además, usted mismo, ha sabido el comportamiento de la contratación de los últimos diez años usted no pueden dar ejemplos cuando usted lo conoce y siempre le ha llegado el presupuesto o dígame una sola vez que le hallan cambiado el presupuesto nómbremelo porque tengo todos y los últimos con derecho de petición a la Secretaria de Hacienda todos los últimos recursos desde que se monto E.S.E ISABU, también se los



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 149 FOLIO 39

puedo prestar si usted quiere de pronto se le halla olvidado, la misma ley lo obliga a usted Doctor Juan José a contratar cierto porcentaje con las empresas del Estado no es que usted quiera, la ley lo obliga, nos vamos al punto numero cinco Señor Presidente, usted habla de una transacción, usted por ser mas eficiente, habla de una transacción y que no se hizo la conciliación pero usted mismo violo la resolución que usted mismo expidió la 209 y para llegar a través de otra alternativa como usted mismo lo dice debió haberle pedido permiso al Comité de Conciliación o permiso no, que lo hubieran, permiso no que lo hubieran autorizado Doctor JUAN JOSE si hizo ese método de transacción bienvenido, lo felicito pero es que usted debió haberle pedido autorización al Comité de Conciliación eso es obligatorio Doctor Juan José se le olvido comentar eso, que eso lo dice su propia resolución, igualmente violo la Ley 446 de 1998 en su Artículo 75, el Decreto 1214 del 2000, usted nos habla igualmente en la pregunta numero seis, que un solo contrato no se puede se rasgas las vestiduras diciendo que la gente se enferme el primero de Enero, el dos de Enero, nunca se para yo le diría mas bien quien que nunca se para, nunca se detiene, el ISABU en sus servicios, usted nos hace los ejemplos, usted nos hace los ejemplos vuelvo y se lo repito el habitante de Transición, como iba hacer usted si llegan a pedir los servicios, como va hacer usted pero porque no le dice a la gente, que en estos momentos no hay funcionarios suficientes, que usted anuncio en un medio local que iba a despedir 200 personas eso es planificación, darles contrato a la gente y me dijo una recontra pajarita, que: usted esta haciendo contratos de 30 días para cobrarlos supuestamente a los 90 días, presuntamente, no se extrañe Doctor porque yo tengo copia de uno de esos, se les paso, usted habla del proceso de modernización, si proceso de modernización, a qué costo hacer centros de salud 24 horas, cuando no hay el personal, a qué costo hablar de modernización, cuando no se le paga a tiempo a la gente usted, lo veo muy preocupado por los empleados, pero si esta tan preocupado por los empleados, ¿por qué no les paga a tiempo Doctor Juan José?, contésteme eso, ¿Por qué hoy le a deuda casi dos meses, si es tanta preocupación por sus empleados y tanta situación por mejorarlos, entonces se preocupa a medias y se me hizo raro que no me hablara de las lámparas, de las cuales le mostré fotos, mi concepto se compro un Mercedes y le entregaron un sin coautor aquí tengo todos y cada una de las entregas de los diferentes centros de salud Doctor la firma y tengo fotografías Doctor, de los mismos centros de salud donde usted hizo entrega de esas susodichas lámparas, igualmente usted se rasgas las vestiduras, diciéndome que yo hice seguramente las cotizaciones en un garaje no Doctor los hice en la MUELA, la



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 149 FOLIO 40

misma entidad que usted la hizo, no se si eso sea un garaje para usted, aquí las tengo las cotizaciones, Doctor Juan José le voy a dar las empresas donde hice las cotizaciones para que usted, le responda a ellos por su buen nombre, que usted dice que son garajes y le voy a decir algo Doctor Juan José estas cotizaciones las realizo un hospital también, sin estar en cuenta todo lo legal, es mas fui mas halla y le di un 30% de legalización a usted sobre los valores que presente y mostré en la tarde de hoy, la MUELA S.A no se si sea un garaje para usted, ACRIDEN, ALDELTAN S.A, CRUDEN, DEPOSITO DENTAL NADER, son algunas de esas cotizaciones que hice Doctor no se si para usted esas empresas sean garajes hay algunas que las lámparas solamente hay tres proveedores en la ciudad de Bucaramanga y a los tres proveedores fui Doctor, en el tema de las lámparas y no encontré por ningún lado como usted puede justificar ese costo 4 millones doscientos mil pesos sino estoy mal, usted habla que es que el costo es porque le dieron mas tiempo, le dieron, utilizo una palabra, el mantenimiento preventivo hoy mediante derecho de petición verbal, quiero decirle por qué se contrato supuestamente a otro funcionario por 100 millones de pesos para ese mantenimiento el mismo que usted dice que le van a dar las empresas, entonces hicimos doble cobro, doble pago de ese mantenimiento Doctor Wilson 100 milloncitos de pesos más, se le olvido nombrar mas eso, no Doctor, igualmente quiero decirle a usted que las garantías, las entidades están en la obligación de darlas en cualquier parte de estas nos dan las garantías sin costo alguno Doctor, y usted hoy no sale con la perlita que a usted si le cobran garantía Doctor Wilson usted cuando compra un equipo le cobran la garantía, o se la dan inerte a cada uno de los productos que usted compren, Doctor Juan José por favor, por favor no justifique no tape lo intapable, igualmente refiriéndose al punto nueve que usted no esta en la obligación no Doctor es que los recursos no son suyos los casi 14 millones de pesos que se gasto en bonos no son suyos, son recursos del municipio y la institución que usted maneja quiero que usted justifique muy bien eso cuando le pregunten los soportes que usted diga que no entrego absolutamente nada la única institución Doctora Carolina, la cual usted conoce muy bien o las grandes situaciones que se generan, que no pide soporte a los funcionarios de entregarles dinero y recursos, igualmente usted habla que se siente cómodo con la actual proveedora de medicamentos eso fue las palabras que utilizo, no, a gusto, ¿en el 2006 y 2007 no se sentía a gusto Doctor?, ¿Doctor eso no se sentía a gusto en el 2006 y 2007 que usted era Gerente y otro proveedor, usted no se sentía a gusto ¿por qué? ¿por qué no se sentía a gusto Doctor en el 2006 y 2007 no se sentía a gusto, se empezó a sentir a gusto en el 2008, 2009 y 2010,



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 149 FOLIO 41

porque se sentirá a gusto Doctor porque cada vez que va al quinto piso se encuentra con una familiar de los dueños de esta empresa, no será que ese será el gusto que usted encuentra y si usted quiere hablamos de nombres propios se lo dejo a usted, si usted quiere que utilicemos nombres propios, si usted se siente a gusto de esta empresa, porque cuando usted sube al quinto piso ahí trabaja muy cercana al Señor Alcalde de la ciudad de Bucaramanga una persona que es muy cercana también a los dueños de esta empresa, será ese el gusto que usted encuentra Doctor Juan José, entonces yo quiero dejarle todas esas constancias, me gusta la emotividad que usted hoy presento, muy buena, pero a mi me parece que esta situación la tendrá que redimir los organismos de control respectivos, no yo no puedo juzgar Doctor Juan José yo no soy procurador, no soy fiscal, no soy Delegado de la Personería, pero ellos juzgaran y me imagino que llamaran al Comité de Conciliación y a todos y cada una de las personas que tuvieron que ver con estos procesos del Orden Municipal, Departamental, Nacional de todos los que usted quiera hacer allegar al proceso como testigos me imagino o personas vinculadas. Quiero dejar esas constancias voy a esperar la respuesta de todos y cada uno de mis compañeros tengo otras perlititas para mostrar, pero a medida que vayan colocándose mas emotivo, el debate mostrare muchas mas inquietudes, muchas mas pruebas inclusive fotográficas de otras situaciones que se están presentando en su institución, le agradezco a usted Señor Presidente.

INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE: A usted muy amable Honorable Concejal continuamos con el debate sigue el uso de la palabra la Corporación, alguno de la bancada quiere hacer uso de la palabra, entonces como no hay intervención de los Honorables Concejales, claro que si Doctor Juan José Rey, tiene por espacio de quince minutos aclarar las respuestas, a las inquietudes que ha presentado nuevamente el Honorable Concejal CELESTINO MOJICA PEÑA, siga usted Doctor Juan José.

INTERVENCIÓN DEL H.C JUAN JOSE REY: Gracias, Señor Presidente, responder algunos temas que el Doctor Celestino me ha colocado como contra pregunta, decirle que nosotros hoy tenemos nuestros empleados al día, en sus pagos de nomina a pesar de que tenemos una cartera muy importante que recoger y que precisamente hoy en la ciudad de Bogotá se esta haciendo un reproceso de las bases de datos para que al municipio de Bucaramanga, entren mas de 16 mil millones de pesos, para el pago del Régimen Subsidiado de los bimestres de Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre y que el ISABU va a tener una recuperación de cartera de mas de 6 mil millones



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 149 FOLIO 42

de pesos y que los estamos esperando hace dos meses y que a pesar de esa gran iliquidez que estamos transitoria, hoy Doctor Celestino estoy al día con las obligaciones de los empleados del ISABU, les debemos a los contratistas el mes de Septiembre a hoy Octubre, les debemos un mes, el mes de Septiembre, no dos meses, ni tres meses, un mes y aspiramos la otra semana ponernos al día, con los contratistas, la lámpara de foto curado que usted a pedido que hable, voy hablar, quiero dejar acá o la envié para que ustedes la tengan las cotizaciones, que se hicieron de parte del estudio de mercado de las lámparas de foto curado una empresa de la ciudad de Medellín porque nosotros buscamos distribuidores mayoristas, porque como usted lo dice es bien sabido que conseguir mucha de esta tecnología biomédica es difícil incluso de conseguir en la ciudad porque no son muchas las personas serias que pueden distribuir y comprometerse con este tipo de procedimientos, mire usted una empresa de Medellín MEGADENTALES muy reconocida, les digo muy reconocidas porque la marca 3M, dice a quien corresponda que la firma MEGADENTALES es distribuidor autorizado de 3M para Colombia muy importante tener esa garantía y ese respaldo, sabe: ¿cuánto cotizó? y quiero dejar esa cotización acá de una empresa y la pueden corroborar el valor de las lámparas de Foto curado valor unitario Lámpara de Foto Curado MEGADENTALES 3 millones catorce mil pesos sin estampillas, sin garantía, nosotros las compramos a 4 millones doscientos mil pesos, ya voy para haya, nosotros las compramos a 4 millones doscientos mil pesos, le voy a mostrar una segunda cotización de esas lámparas, la empresa de Bogotá PERFECTSMILE también reconocida en la Ciudad de Bogotá, cotiza lámparas de Foto curado en las marcas y especificaciones técnicas que nosotros las exigimos, tres millones ochocientos trece mil pesos, dejen estas cotizaciones y averigüen en esas empresas ¿cuánto vale una lámpara de foto curado? Tres millones ochocientos trece mil pesos aquí en esta cotización y nosotros las compramos en cuatro millones doscientos mil pesos, me parece razonable, completamente razonable ese costo, tengo auditorias que se han realizado y obviamente voy hacer la investigación respectiva, me parece inconcebible si yo tengo una auditoria de parte de la interventoria, de la Secretaria de Salud de Bucaramanga que ejerce la interventoria de este contrato en donde han ido al ISABU a verificar cada uno de los equipos que han llegado que marca tienen si cumplen con las especificaciones y también quiero dejar el informe de la Secretaria de Salud en donde esas especificaciones han llegado Doctor Celestino, no todos los equipos han sido entregados, yo voy a verificar, pero me parece muy raro que la secretaria haya mandado auditores y hayan verificado y esas marcas se hayan



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 149 FOLIO 43

constatado que son las que compramos me parece muy raro ahí que verificar si esas lámparas son las que efectivamente entregaron, yo no creo, yo le creo Doctor Celestino a la auditoria de la Secretaria de Salud, entonces vamos a verificarlo, yo por ultimo repito quiero agradecer inmensamente que se me de este espacio, y toda la información repito que el Concejo requiera de cualquier tipo de actuación que el ISABU venga haciendo en materia contractual estará disponible para atenderlos.

INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE: Muy amable Doctor Juan José Rey le vamos a dar el uso de la palabra por tres minutos más al Doctor Celestino pero antes quiero decirle que con la intervención del Honorable Concejal declaramos suficiente ilustración en el debate, igualmente quiero exaltar la exposición que ha hecho el Doctor Juan José Rey muy bien argumentado en sus temas, como también lo ha hecho la bancada del PIN, así estos debates enriquecen y le dan claridad a tantas inquietudes que tenemos en la ciudad de Bucaramanga lo propio para los Honorables Concejales, Doctor Celestino por tres minutos, para terminar por favor.

INTERVENCIÓN DEL H.C CELESTINO: como nos permite hacer las conclusiones a los citantes quiero hacerle esta aseveración Señor Presidente, nosotros no nos enriquecemos, se enriquecen otros con los recursos de la salud que son sagrados y que debemos cuidar y proteger, Doctor Juan José las lámparas ya están registradas en el inventario yo tengo en las mismas A-Z que usted me dio las firmas de los funcionarios que recibieron esto, el pago de los salarios se hizo por presión de la Presidenta del Sindicato y le pregunto, ¿Cómo hizo usted para pagarles a las personas pensionadas del ISABU, se le olvido comentar eso cierto ¿Cómo hicieron el préstamo?, cierto, y igualmente quiero recordarle que yo tengo con la misma información que usted me entrego las actas de entrega firmadas con su recibido en cada una de los centros de salud donde se ha hecho la entrega para que no dejemos como esto en el ambiente e igualmente, tengo registro fotográficos por eso es que no creo en esas supuestas situaciones que usted dice que generan, aquí están los stickers, ahorita se las presto Doctor Henry ya se que después de su cirugía no quedo muy bien de sus ojos, ahorita le presto para que usted verifique Doctor Henry Gamboa, pero quiere hacer esa aseveración igualmente quiero decirles a ustedes que esto no fue un debate personal, un debate que me permite la constitución y la ley, el control político y no seré yo quien tipifique los presuntos daños fiscales que se presentaron acá, será la



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 149 FOLIO 44

Procuraduría, la Personería, la Contraloría y la misma fiscalía General de la Nación Doctor Juan José no soy yo serán esos organismos hasta aquí llego el debate de CELESTINO MOJICA de aquí en adelante y la bancada del PIN del Doctor PEDRO NILSON, la Doctora MARTHA y de aquí en adelante serán los organismos de control los que diriman esta situación, le agradezco a usted Señor Presidente.

INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE: Muy amables Honorables Concejales, nos despedimos Doctor Juan José Rey, dándole las gracias por su intervención y aclaraciones que usted ha hecho ante esta plenaria y ante la ciudad de Bucaramanga.

La Secretaria continúa con la orden del día.

5. LECTURA DE COMUNICACIONES

La Secretaria informa que no hay comunicaciones.

6. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS

La Secretaria le informa a la Presidencia que hay una proposición sobre la mesa de la Secretaria.

Presentada por el H.C Edgar Suarez Pérez, no como bancada, la otra presentada por la bancada del Partido Conservador Colombiano.

La Secretaria prosigue a dar lectura a la proposición.

Se invita a la Doctora NÍVEA SANTARELI FRANCO en su condición de Gerente de la Zona Franca Santander para que el día y hora que la mesa directiva lo defina en sesión plenaria de la Corporación observa el siguiente cuestionario:

1. Estado en que se encuentra la solicitud de declaratoria de la Zona Franca Santander.
2. En que consiste el proyecto Zona Franca Santander, indicando donde funcionara, desde que fecha, cuanto llevan implementándose este proyecto y demás aspectos relativos, al inicio de esta zona como su finalidad, actividad a desarrollar.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 149 FOLIO 45

La Presidente informa a los Honorables Concejales que si aprueban la preposición anteriormente leída, presentada, por el Honorable Concejal EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO, ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ y CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO.

La suscrita Secretaria, procede a hacer votación nominal.

VOTOS A FAVOR POR EL ORDEN DEL DÍA.

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	POSITIVO
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ	
CLEOMEDEZ VILLABONA	
DAVID CAMARGO DUARTE	POSITIVO
DIONICIO CARRERO CORREA	POSITIVO
HENRY GAMBOA MEZA	POSITIVO
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ	POSITIVO
CELESTINO MOJICA PEÑA	POSITIVO
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	POSITIVO
CAROLINA MORENO RANGEL	POSITIVO
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	
CRISTIAN NIÑO RUIZ	
URIEL ORTIZ RUIZ	POSITIVO
ALFONSO PRIETO GARCIA	
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	POSITIVO
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS	POSITIVO
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	POSITIVO
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	POSITIVO

La secretaria informa que ha sido aprobada la proposición con trece (13) votos positivos.

La Señora secretaria; continúa con la preposición Honorables Concejales la escuela de Diseño industrial de Santander aparece en el concierto regional como respuesta a necesidades futuras vislumbradas por personas altruistas quienes desde su imaginario posaron sus pensamientos, deseos y denodado empeño en el día de hoy en construir una Escuela de Diseño Industrial con carácter propio no solo para la región sino para el país, es por ello que hoy el día sus egresados son reconocidos apreciados y requeridos por la industria general, generando un impacto positivo no solo por su formación profesional, sino por sus altas cualidades humanas y éticas comprometidas con el desarrollo regional y nacional, en sus 25 años el Concejo de Bucaramanga en pleno quiere rendir un reconocimiento en nota de estilo a la



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 149 FOLIO 46

Escuela de Diseño Industrial en cabeza de su Director de Carrera, Diseñador Industrial MIGUEL ENRIQUE HIGUERA MARÍN, dicha distinción será entregada por el egresado de Diseño Industrial de la U.I.S Concejal EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ el acto que se llevara a cabo en el ágora de ciencias humanas el día Miércoles 27 de Octubre del 2010 a las diez de la mañana, presentada esa preposición por EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ.

La suscrita Secretaria, procede a hacer votación nominal.

VOTOS A FAVOR POR EL ORDEN DEL DÍA.

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	POSITIVO
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ	
CLEOMEDEZ VILLABONA	
DAVID CAMARGO DUARTE	POSITIVO
DIONICIO CARRERO CORREA	POSITIVO
HENRY GAMBOA MEZA	POSITIVO
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ	POSITIVO
CELESTINO MOJICA PEÑA	POSITIVO
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	POSITIVO
CAROLINA MORENO RANGEL	POSITIVO
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	
CRISTIAN NIÑO RUIZ	
URIEL ORTIZ RUIZ	POSITIVO
ALFONSO PRIETO GARCIA	
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	POSITIVO
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS	POSITIVO
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	POSITIVO
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	POSITIVO

La Señora secretaria informa que ha sido aprobada la preposición con trece (13) votos positivos.

Como no hay más preposiciones y no hay más intervenciones el Presidente agradece a todos los incorporados, a la fuerza publica, a los comunicadores sociales, al público presente por la asistencia y puntualidad

Agotado el orden del día, La Presidencia convoca a las siete de la mañana.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

ACTA 149 FOLIO 47

Para constancia, se firma para su aprobación en plenaria.

El Presidente,

DIONICIO CARRERO CORREA

La Secretaria General,

NUBIA SUÁREZ RANGEL

Elaborado por: Jorge Eliecer Uribe Tarazona, Alexandra Trillos Garzón, Claudia Patricia García Moyano.



CONCEJO DE BUCARAMANGA